CONTRATO No. 4600098625 DE 2023
PERIODO DE VERIFICACIÓN: 01 de enero al 31 de mayo de 2024
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 11 de junio de 2024

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
CONTRATISTA:	AGENCIA PARA LA GESTION DEL PAISAJE, EL PATRIMONIO Y LAS ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS
NIT:	900.623.766-1
REPRESENTANTE LEGAL:	DANIEL FELIPE ESCOBAR VALENCIA
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	70.879.917
OBJETO:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÁRCEL METROPOLITANA PARA SINDICADOS BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA
VALOR INICIAL:	UN BILLÓN CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.140.538.892.678) - VALOR INDETERMINADO PERO DETERMINABLE, SEGÚN EL ACUERDO DEL CONCEJO DISTRITAL 075 DEL 17 DE MARZO DE 2023
ADICIONES:	NO APLICA
VALOR MÁS ADICIONES:	UN BILLÓN CIENTO CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/L ($1.140.538.892.678)
DURACIÓN INICIAL:	LA DURACIÓN DE ESTE CONVENIO SERÁ DE QUINCE (15) AÑOS Y SEIS (6) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO
AMPLIACIONES:	NO APLICA
SUSPENSIONES:	NO APLICA
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	9 DE AGOSTO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN:	8 FEBRERO DE 2039

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del contrato **4600098625** de 2023, se presenta el Informe parcial de Supervisión y/o Interventoría del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

ENERO DE 2024

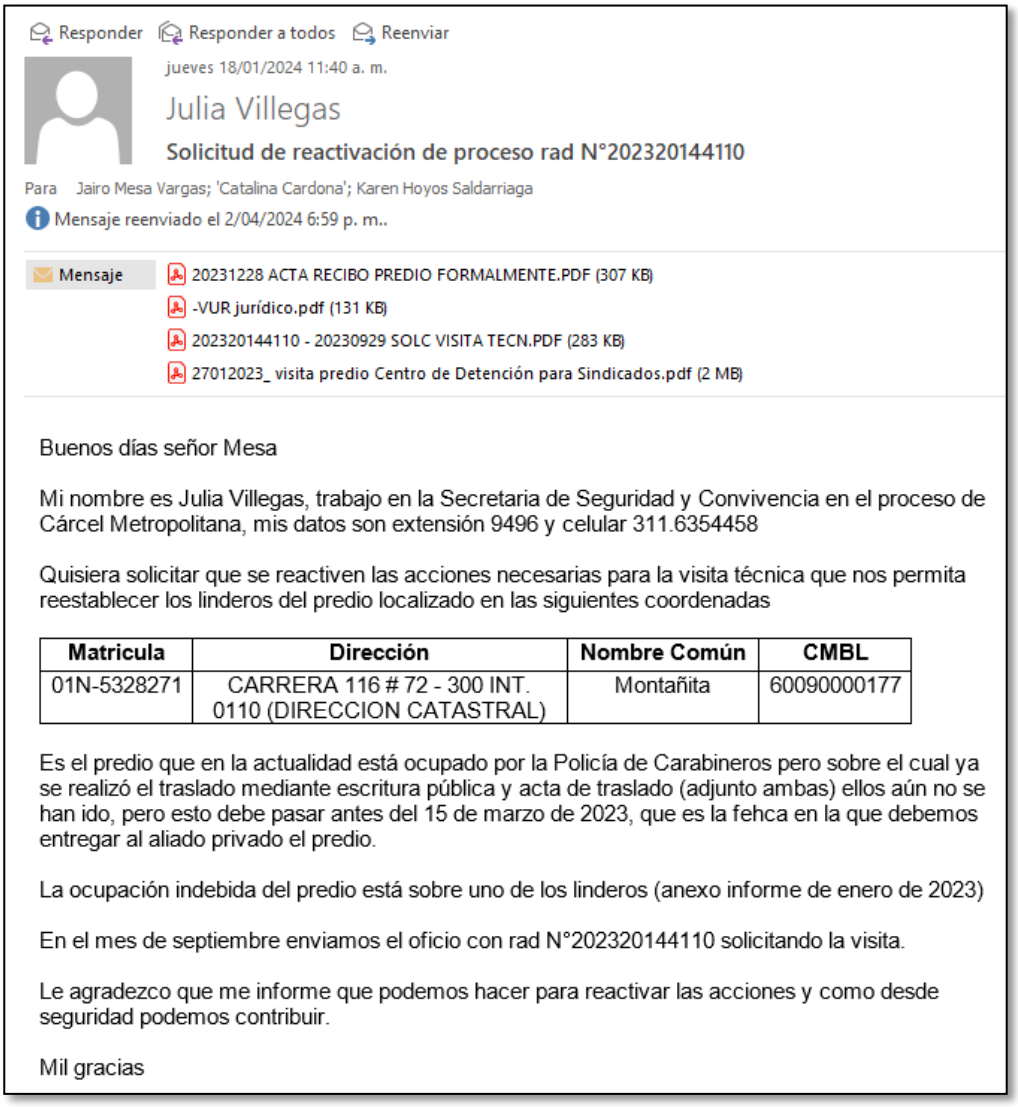
En el mes de enero de 2024, es importante destacar que hay una nueva administración distrital, (cambio de gobierno) por ello se inició la ejecución con una consulta por correo electrónico al subdirector de la Agencia APP Juan Manuel Mejía de quienes eran las personas delegadas para agendar la reunión de seguimiento. Desde la Agencia APP nos respondieron el mismo día que los enlaces continuaban siendo las mismas personas



Paralelamente en el mes de enero se inició las gestiones para establecer claramente con la Policía Metropolitana del Valle de Aburra y Carabineros, la entrega material del predio, para ello se enviaron oficios y se activaron diferentes reuniones que permitieran acordar de manera clara las necesidades de la policía en términos de tiempo y logística y las responsabilidades del aliado privado para su ingreso al predio.

Con respecto al predio también existía una gestión que la Secretaria de Seguridad y Convivencia inicio en el mes de septiembre del año 2023, con el radicado N° 202320144110, en esta correspondencia se solicitó una visita técnica por parte de control urbanístico, toda vez que había sospechas de una posible vulneración de los linderos del predio.

Es así como el 18 de enero, se consultó por correo electrónico a la persona encargada del trámite, por la ejecución de la visita, la consulta fue:



Responder Responder a todos Reenviar

jueves 18/01/2024 11:40 a. m.

Julia Villegas

Solicitud de reactivación de proceso rad N°202320144110

Para Jairo Mesa Vargas; 'Catalina Cardona'; Karen Hoyos Saldarriaga

Mensaje reenviado el 2/04/2024 6:59 p. m..

Mensaje

20231228 ACTA RECIBO PREDIO FORMALMENTE.PDF (307 KB)

-VUR jurídico.pdf (131 KB)

202320144110 - 20230929 SOLC VISITA TECN.PDF (283 KB)

27012023_ visita predio Centro de Detención para Sindicados.pdf (2 MB)

Buenos días señor Mesa

Mi nombre es Julia Villegas, trabajo en la Secretaria de Seguridad y Convivencia en el proceso de Cárcel Metropolitana, mis datos son extensión 9496 y celular 311.6354458

Quisiera solicitar que se reactiven las acciones necesarias para la visita técnica que nos permita reestablecer los linderos del predio localizado en las siguientes coordenadas

Matricula	Dirección	Nombre Común	CMBL
01N-5328271	CARRERA 116 # 72 - 300 INT. 0110 (DIRECCION CATASTRAL)	Montañita	60090000177

Es el predio que en la actualidad está ocupado por la Policía de Carabineros pero sobre el cual ya se realizó el traslado mediante escritura pública y acta de traslado (adjunto ambas) ellos aún no se han ido, pero esto debe pasar antes del 15 de marzo de 2023, que es la fehca en la que debemos entregar al aliado privado el predio.

La ocupación indebida del predio está sobre uno de los linderos (anexo informe de enero de 2023)

En el mes de septiembre enviamos el oficio con rad N°202320144110 solicitando la visita.

Le agradezco que me informe que podemos hacer para reactivar las acciones y como desde seguridad podemos contribuir.

Mil gracias

Adicional a este email, se adelantaron las llamadas y solicitó en repetidas ocasiones la realización de la visita.

En otros aspectos relevantes del convenio que es la gestión social en el territorio, se adelantó por parte de la Secretaria de Seguridad y convivencia una reunión con el INPEC y la Secretaria de Suministros y servicios, en dicha gestión el INPEC manifestó la voluntad de entregar los predios que quedaron como compromiso en la construcción del COPED pedregal (año 2009) dicha construcción fue adelantada por Fonade, en su momento Ministerio del interior y Justicia, y con la división del ministerio en 2 carteras, se perdió la posibilidad de finalizar los documentos que permiten al distrito la adquisición del predio. En

la actualidad esas áreas, pertenecen al INPEC; y con la gestión adelantada por el equipo de la Secretaria se logró obtener la voluntad de entrega por parte de esta entidad.

La reunión se sostuvo el 11 de enero en la secretaría de suministros y servicios.

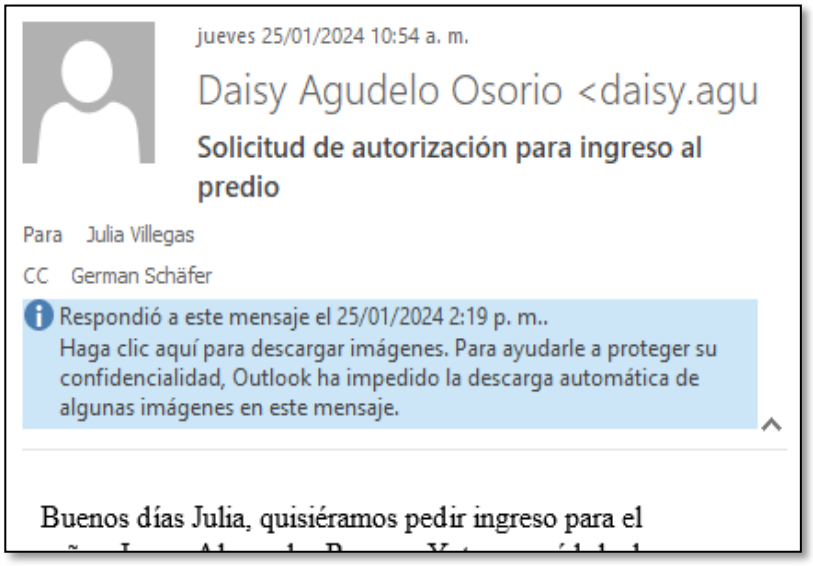
Agotada la temática, se da por concluida la reunión.

CONCLUSIONES	
1	El personal de INEPC-Regional se da por enterado del proceso y manifiesta disposición para surtir los tramites requeridos con la finalidad de hacer entrega legal de las fajas de terreno correspondientes a obligaciones urbanísticas pendientes de la construcción del COPED – Pedregal.
2	La Unidad Adquisición de Bienes Inmuebles aportará desde su experticia y competencia la proyección de minuta y la solicitud de reparto para la Superintendencia de Notariado y Registro para el avance del proceso de entrega jurídica.
3	El proceso continuará una vez se surta consulta a la USPEC sobre la existencia o no de proyectos de infraestructura sobre estas fajas y la gestión del poder notariado para la firma de la escritura y el pago de las costas que genera este y el proceso de registro.
DOCUMENTOS ANEXOS	
1	20240111_PLANO DE CESION DE FAJAS

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Consulta a la USPEC sobre existencia o no de proyectos de infraestructura en las fajas de terreno correspondientes a las cesiones por obligaciones urbanísticas.	INPEC - Regional	Del 15 al 19 de Enero de 2024.
Solicitud de reparto para Escritura ante la Superintendencia de Notariado y Registro.	Unidad Adquisición de Bienes Inmuebles	Del 15 al 19 de Enero de 2024.
Proyección de la Escritura de Cesión, con plano anexo.	Unidad Adquisición de Bienes Inmuebles	Del 15 al 19 de Enero de 2024.
Gestión del Poder Notariado para firma de la escritura.	INPEC - Regional	Condicionada a respuesta de la USPEC.

Otras de las circunstancias sucedidas en el mes de enero es que la Agencia APP, solicitó a la Secretaria de seguridad y convivencia permiso para visitar el predio seleccionado.

.



jueves 25/01/2024 10:54 a. m.

Daisy Agudelo Osorio <daisy.agu

Solicitud de autorización para ingreso al predio

Para Julia Villegas

CC German Schäfer

Respondió a este mensaje el 25/01/2024 2:19 p. m..
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenos días Julia, quisiéramos pedir ingreso para el

Ante la solicitud de Agencia la Secretaria de seguridad convivencia respondió:



jueves 25/01/2024 2:20 p. m.

Julia Villegas

RE: Solicitud de autorización para ingreso al predio

Para 'Daisy Agudelo Osorio'; 'Catalina Cardona'; Karen Hoyos Saldarriaga

CC German Schäfer

CCO Diana Margarita Vargas Ramos

Mensaje 202430011111.pdf (115 KB)

Daisy Buenas tardes.

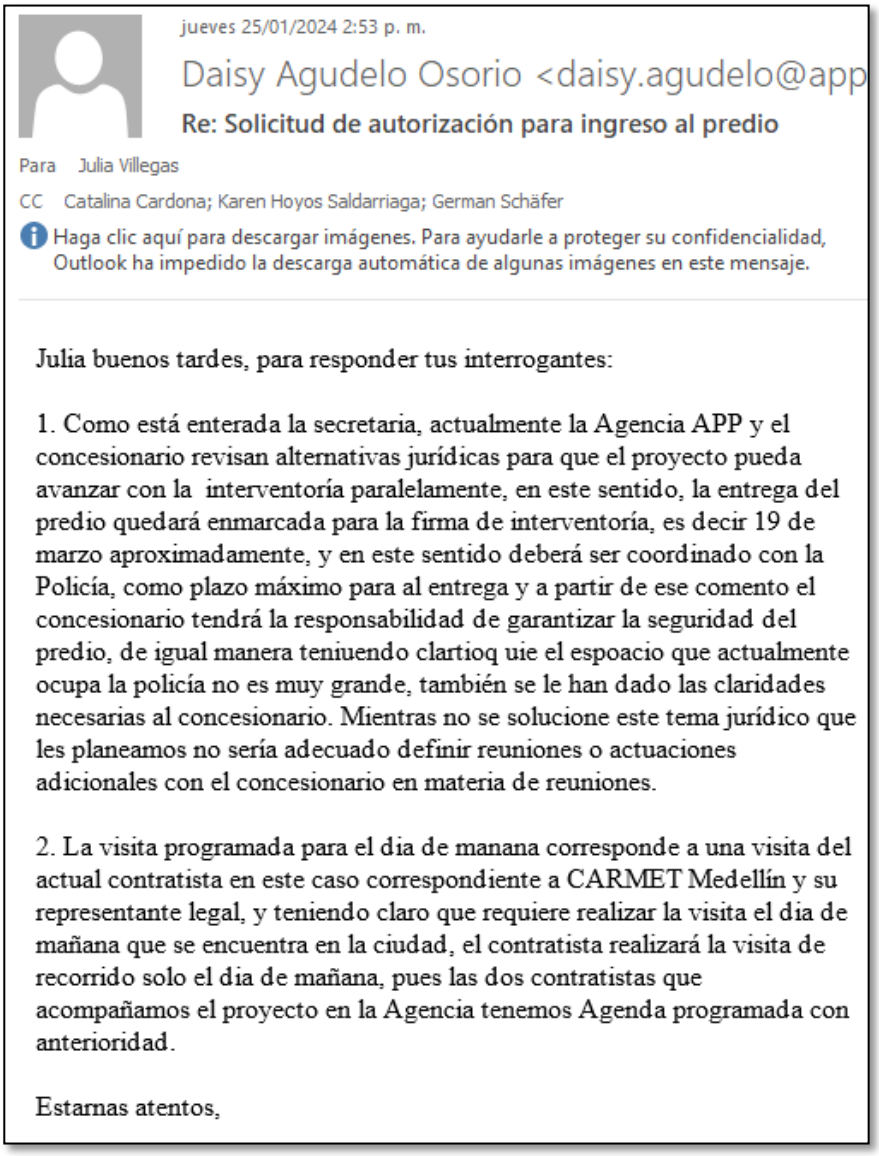
Dos consultas

1. Estamos atentos a la reunión con el aliado privado para determinar el proceso y cronograma de entrega con la policía MEVAL, solicitud del oficio adjunto.

2. Quien de la agencia APP, como nuestra parte en la concesión

A ello la agencia APP respondió:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



jueves 25/01/2024 2:53 p. m.

Daisy Agudelo Osorio <daisy.agudelo@app

Re: Solicitud de autorización para ingreso al predio

Para Julia Villegas

CC Catalina Cardona; Karen Hoyos Saldarriaga; German Schäfer

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

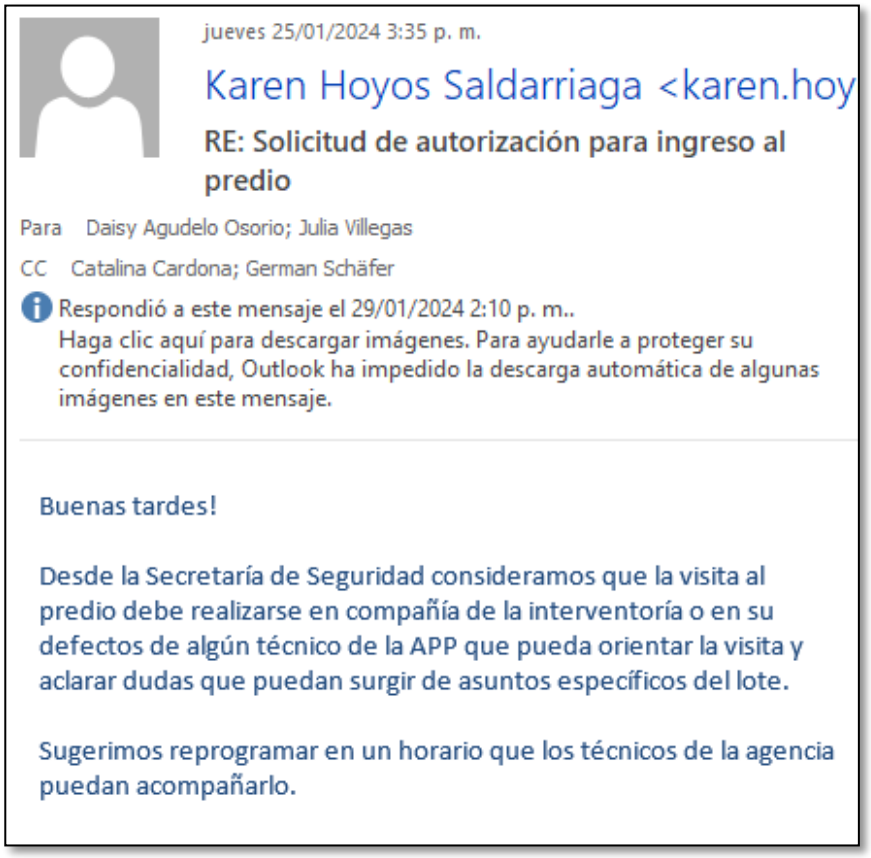
Julia buenos tardes, para responder tus interrogantes:

1. Como está enterada la secretaria, actualmente la Agencia APP y el concesionario revisan alternativas jurídicas para que el proyecto pueda avanzar con la interventoría paralelamente, en este sentido, la entrega del predio quedará enmarcada para la firma de interventoría, es decir 19 de marzo aproximadamente, y en este sentido deberá ser coordinado con la Policía, como plazo máximo para al entrega y a partir de ese comento el concesionario tendrá la responsabilidad de garantizar la seguridad del predio, de igual manera teniuendo clartioq uie el espoacio que actualmente ocupa la policía no es muy grande, también se le han dado las claridades necesarias al concesionario. Mientras no se solucione este tema jurídico que les planeamos no sería adecuado definir reuniones o actuaciones adicionales con el concesionario en materia de reuniones.

2. La visita programada para el dia de manana corresponde a una visita del actual contratista en este caso correspondiente a CARMET Medellín y su representante legal, y teniendo claro que requiere realizar la visita el dia de mañana que se encuentra en la ciudad, el contratista realizará la visita de recorrido solo el dia de mañana, pues las dos contratistas que acompañamos el proyecto en la Agencia tenemos Agenda programada con anterioridad.

Estarnas atentos,

Ante la respuesta de la Agencia APP la supervisión del convenio se pronunció indicando:



jueves 25/01/2024 3:35 p. m.

Karen Hoyos Saldarriaga <karen.hoy

RE: Solicitud de autorización para ingreso al predio

Para Daisy Agudelo Osorio; Julia Villegas

CC Catalina Cardona; German Schäfer

Respondió a este mensaje el 29/01/2024 2:10 p. m..

Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Buenas tardes!

Desde la Secretaría de Seguridad consideramos que la visita al predio debe realizarse en compañía de la interventoría o en su defectos de algún técnico de la APP que pueda orientar la visita y aclarar dudas que puedan surgir de asuntos específicos del lote.

Sugerimos reprogramar en un horario que los técnicos de la agencia puedan acompañarlo.

Finalmente la Agencia APP acogió la solicitud de la supervisora y la reunión se efectuó oficialmente el 6 de febrero de 2024, los asistentes a esa visita fueron:

Jonny Alexander Romero Yate con cédula de ciudadanía 80.797.139 y Daisy Agudelo Osorio con cédula de ciudadanía 44.007.395.

El 18 de enero de 2024, la Agencia APP, nos compartió mediante correo electrónico la actualización del cronograma del proceso de interventoría que se había iniciado en diciembre de 2023.

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	15/12/2023 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación de estudios previos	15/12/2023 10:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	15/12/2023 9:43:21 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	2 horas para terminar *(18/01/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	-
Respuesta a las observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones	5 días para terminar *(23/01/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha prevista de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	5 días para terminar *(23/01/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	5 días para terminar *(23/01/2024 4:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	18 días para terminar *(5/02/2024 3:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones definitivo	22 días para terminar *(9/02/2024 5:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo máximo para expedir adendas	26 días para terminar *(13/02/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Ofertas	27 días para terminar *(14/02/2024 2:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Apertura de Ofertas	27 días para terminar *(15/02/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Informe de presentación de Ofertas	28 días para terminar *(15/02/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22/02/2024 4:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de observaciones al informe evaluación de las ofertas	27/02/2024 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición del Acto de Adjudicación o de declaratoria desierta	5/03/2024 2:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Firma del Contrato	7/03/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Entrega de las garantías o pólizas de ejecución del contrato	14/03/2024 5:30:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	15/03/2024 3:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Plazo de validez de las ofertas	6 Meses

Como es evidente en este cronograma, la Agencia APP, había iniciado el contrato de concesión, sin haber finalizado la selección de la interventoría, por esta razón la nueva administración había iniciado un proceso de revisión y en este proceso fue socializado al Secretario de Seguridad y la Subsecretaria de Planeación de la Seguridad, en una reunión en agencia APP, la supervisión no fue invitada pero posterior a la reunión, la Subsecretaria de Planeación nos informó que el proceso estaba en análisis y que posteriormente cuando finalizaran los análisis se determinarían los caminos a seguir con este convenio.

La correspondencia enviada en el mes de enero fue:

Fecha	Radicado	Emisor	Destinatario	Asunto
2024/01/16	202430011111	Secretaria de Seguridad y Convivencia	Agencia APP	Solicitud de Reunión para coordinar la entrega material del bien inmueble la montaña en el corregimiento San Cristóbal.
2024/01/16/	202430011014	Secretaria de Seguridad y Convivencia	Policía Metropolitana del Valle de Aburra	Solicitud de entrega material del bien inmueble La montaña en el corregimiento San Cristóbal.

Las reuniones de seguimiento al convenio realizadas fueron:

16 de Enero de 2024

Asistentes:

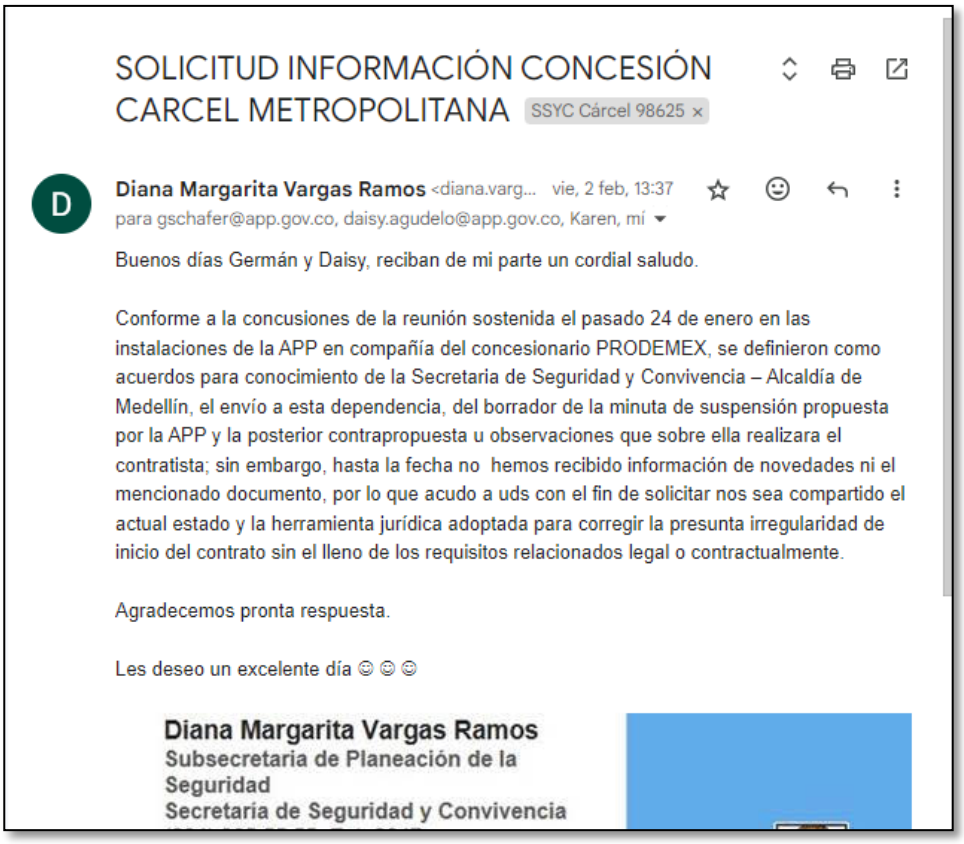
ASISTENTES INTERNOS A LA REUNIÓN		
Nombre	**Dependencia**	**Cargo**
Karen Hoyos	SSYC	Supervisora del convenio
Carlos Henao	SSYC	Apoyo financiero
Julia Villegas	SSYC	Apoyo técnico
Daisy Agudelo	Agencia APP	Líder proyecto Agencia
Laura Mouthon	Agencia APP	Apoyo Jurídico Agencia

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Entregar productos del 82050 de 2019 de manera oficial con anexos digitales en disco o USB	Laura Mouthon – Daisy Agudelo	
Agendar reunión con Hacienda	Daisy Agudelo	
Agendar reunión con aliado privado, MEVAL y SSYC	Daisy Agudelo	
Activar gestiones para desalojo de invasión en el predio	Julia Villegas	

Compartir cambios en el cronograma de manera oficial por correo electrónico, al igual que la comunicación enviada al aliado privado.	Daisy Agudelo	

FEBRERO DE 2024

En el mes de febrero, la Subsecretaria Diana Margarita Vargas, solicitó a agencia APP por correo la siguiente información:



SOLICITUD INFORMACIÓN CONCESIÓN CARCEL METROPOLITANA SSYC Cárcel 98625 ×

D **Diana Margarita Vargas Ramos** <diana.varg... vie, 2 feb, 13:37

para gschafer@app.gov.co, daisy.agudelo@app.gov.co, Karen, mí

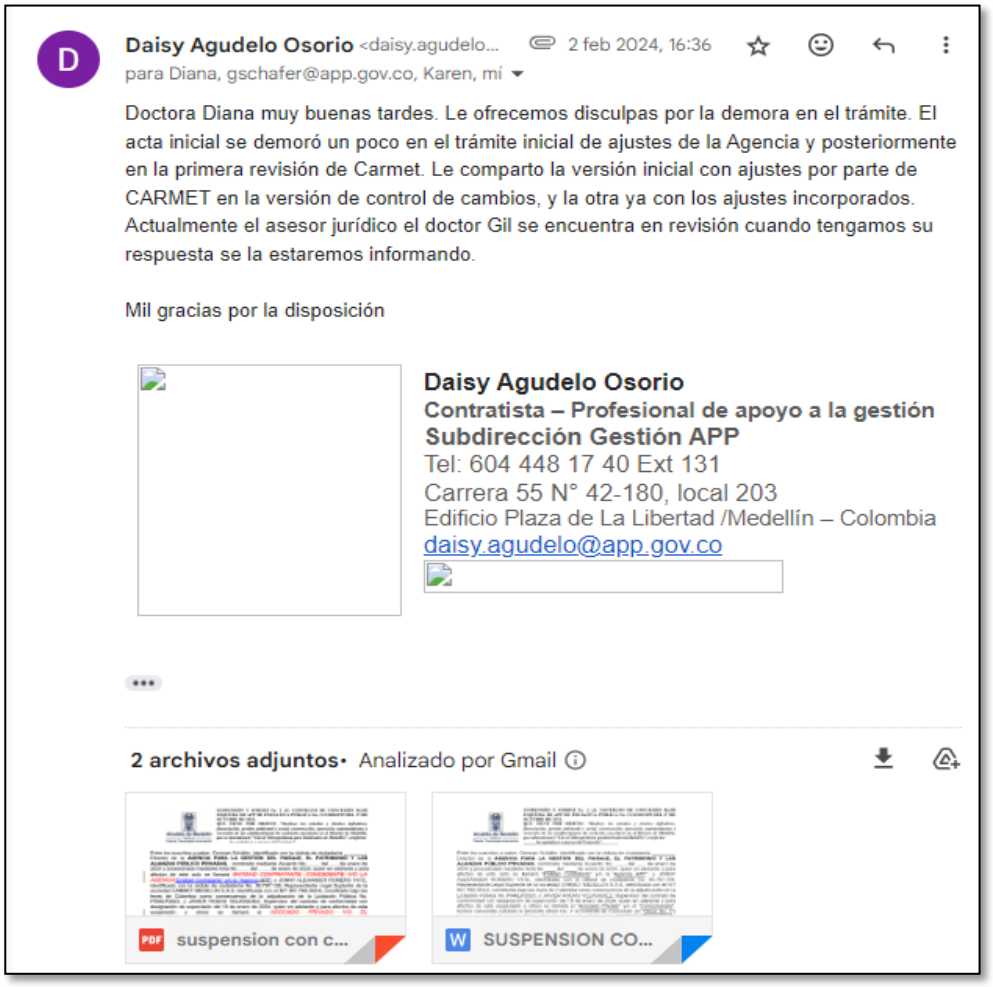
Buenos días Germán y Daisy, reciban de mi parte un cordial saludo.

Conforme a la concusiones de la reunión sostenida el pasado 24 de enero en las instalaciones de la APP en compañía del concesionario PRODEMEX, se definieron como acuerdos para conocimiento de la Secretaria de Seguridad y Convivencia – Alcaldía de Medellín, el envío a esta dependencia, del borrador de la minuta de suspensión propuesta por la APP y la posterior contrapropuesta u observaciones que sobre ella realizara el contratista; sin embargo, hasta la fecha no hemos recibido información de novedades ni el mencionado documento, por lo que acudo a uds con el fin de solicitar nos sea compartido el actual estado y la herramienta jurídica adoptada para corregir la presunta irregularidad de inicio del contrato sin el lleno de los requisitos relacionados legal o contractualmente.

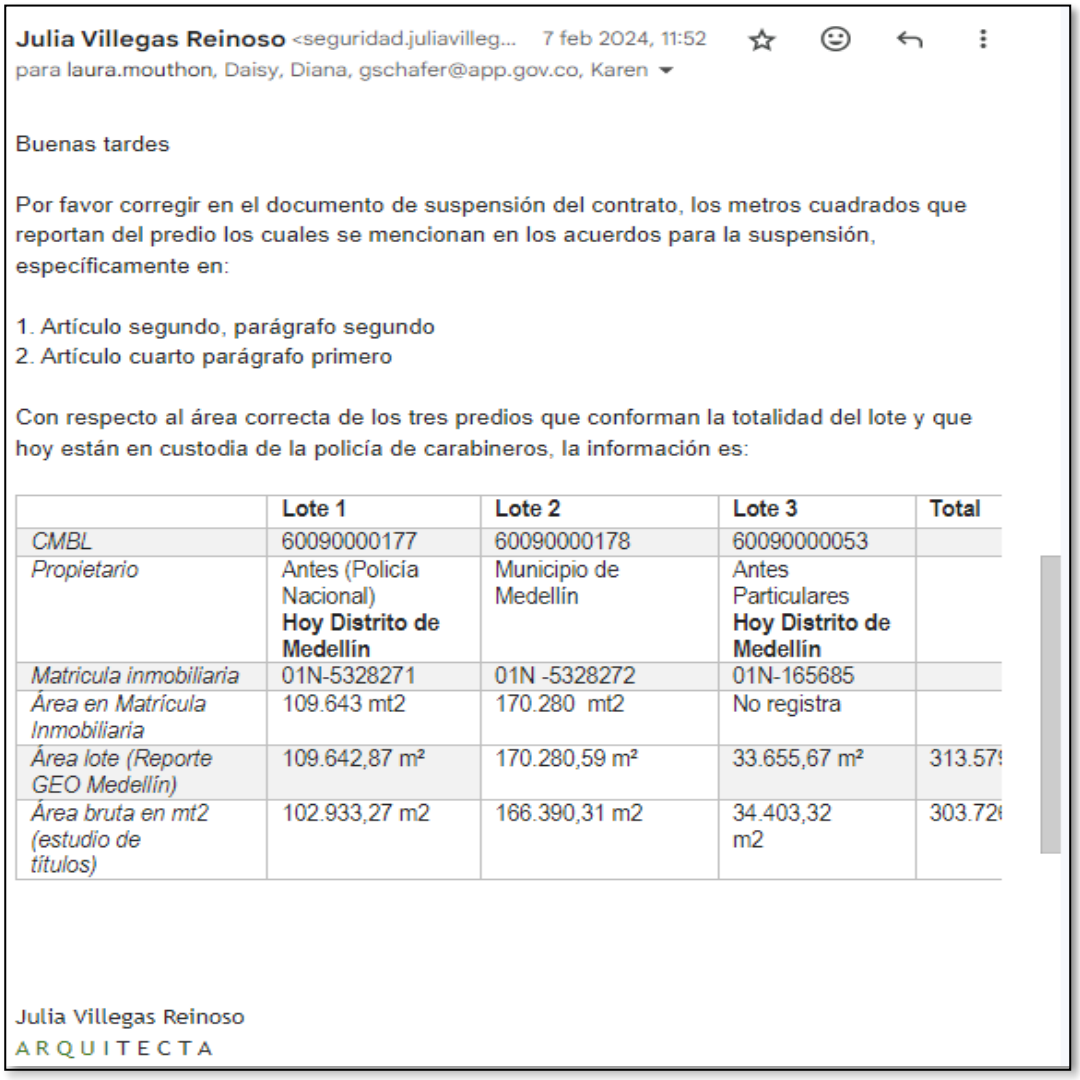
Agradecemos pronta respuesta.

Les deseo un excelente día ☺ ☺ ☺

Diana Margarita Vargas Ramos
Subsecretaria de Planeación de la Seguridad
Secretaria de Seguridad y Convivencia



Sobre los documentos la Agencia APP compartió, se emitieron observaciones sencillas como:



Julia Villegas Reinoso <seguridad.juliavilleg... 7 feb 2024, 11:52

para laura.mouthon, Daisy, Diana, gschafer@app.gov.co, Karen

Buenas tardes

Por favor corregir en el documento de suspensión del contrato, los metros cuadrados que reportan del predio los cuales se mencionan en los acuerdos para la suspensión, específicamente en:

1. Artículo segundo, parágrafo segundo
2. Artículo cuarto parágrafo primero

Con respecto al área correcta de los tres predios que conforman la totalidad del lote y que hoy están en custodia de la policía de carabineros, la información es:

	Lote 1	**Lote 2**	**Lote 3**	**Total**
CMBL	60090000177	60090000178	60090000053	
Propietario	Antes (Policía Nacional) **Hoy Distrito de Medellín**	Municipio de Medellín	Antes Particulares **Hoy Distrito de Medellín**	
Matricula inmobiliaria	01N-5328271	01N -5328272	01N-165685	
Área en Matrícula Inmobiliaria	109.643 mt2	170.280 mt2	No registra	
Área lote (Reporte GEO Medellín)	109.642,87 m²	170.280,59 m²	33.655,67 m²	313.57
Área bruta en mt2 (estudio de títulos)	102.933,27 m2	166.390,31 m2	34.403,32 m2	303.72

Julia Villegas Reinoso
ARQUITECTA



Daisy Agudelo Osorio <daisy.agudelo@app.... 7 feb 2024, 12:08

para mí, laura.mouthon, Diana, gschafer@app.gov.co, Karen

Julia buenas tardes, la referencia que se hace en el documento de suspensión sólo corresponde al área donde se encuentra la casa prefabricada, la huerta y la pequeña pesebrera, que de igual forma ayer nos informaron que ya no están los caballos así que no está siendo usada, solo queda un caballito que está enfermo. Por esta razón solo se informan de cerca de 300 metros que corresponden a esto que te describimos. El lote completo está enunciado en su totalidad en el contrato, pero la referencia solo es a la ocupación actual de Policía, aunque sabemos que ellos custodian la totalidad del predio.

Atenta gracias

Daisy Agudelo Osorio
Contratista – Profesional de apoyo a la gestión
Subdirección Gestión APP

Finalmente, el 19 de febrero de 2024, la Agencia APP compartió con la Secretaria de Seguridad y Convivencia el acta de suspensión del contrato, justificada en esperar que se hubiera seleccionado la interventoría.

Esta información fue allegada a la Secretaría de Seguridad y Convivencia el 19 de febrero de 2024.

En el mes de febrero también se reinició la mesa de seguimiento con la comunidad de San Cristóbal, dicha reunión se sostuvo el 29 de febrero de 2024, en las instalaciones del Club de vida Revivir Adulto Mayor San Cristóbal.

Se realizó una presentación general del proceso y se le contó a la comunidad en que iba el contrato de concesión, se acordó reactivar la mesa y que tendría lugar el primer jueves de cada mes.

Las otras reuniones del mes fueron:

1 febrero de 2024. Reunión de seguimiento al convenio agencia APP

ASISTENTES INTERNOS A LA REUNIÓN		
Nombre	**Dependencia**	**Roll**
Karen Hoyos	SSYC	Supervisión
Julia Villegas	SSYC	Apoyo técnico
ASISTENTES EXTERNOS A LA REUNIÓN		
Nombre	**Entidad**	**Roll**
Daisy Agudelo	Agencia APP	

Y los compromisos de la reunión fueron:

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Citación a la reunión con Policía	Karen Hoyos	2 de febrero de 2024
Envío de las respuestas a procuraduría en el proceso de selección	Laura Mouthon	8 de febrero de 2024
Entrega del borrador de minuta de suspensión	Daisy Agudelo	2 de febrero de 2024
Entrega de productos del 82050	Aura Mouthon	8 de febrero de 2024

Otra de las reuniones, fue la reunión con policía el objetivo de esta reunión era pactar un paso a paso que nos permitiera determinar cuál era el tiempo real que la policía necesitaba para salir del predio, inclusive llevándose su casa prefabricada.

La reunión tuvo lugar el **5 de febrero de 2024**, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad y Convivencia:

ASISTENTES INTERNOS A LA REUNIÓN		
Nombre	**Dependencia**	**Roll**
Karen Hoyos	SSYC	Supervisión
Julia Villegas	SSYC	Apoyo técnico
Catalina Cardona	SSYC	Coordinadora Infraestructura
ASISTENTES EXTERNOS A LA REUNIÓN		
Nombre	**Entidad**	**Roll**
Estefany Rochinova Muñoz	Policía	Policía Carabineros
Jovanny Callejas	Policía	GUBIR
Yahir Monsalve Montoya	Policía	Logística MEVAL
Daisy Agudelo	Agencia APP	
Laura Mouthon	Agencia APP	

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
La fecha pactada para la entrega del lote es el 25 de marzo de 2024, en caso de una novedad o cambio en la fecha límite para la selección de la interventoría, se deberá avisar a la Policía antes del 12 de marzo de 2024.	SSYC	12 de marzo de 2024

Se dará información a través de los email: meval.secar@policia.gov.co, meval.arlog@policía.gov.co, meval.gubir@policia.gov.co Entre las fechas 5 y 12 de marzo se enviará email con reporte	SSYC	

13 de febrero de 2024

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**
Daysi Agudelo	Agencia APP	
Karen Agudelo	Supervisora del convenio	SSYC
Carlos Henao	Apoyo financiero	SSYC
Julia Villegas	Arquitecta	Evitada particular

Compromisos de la Reunión

Tareas asignadas en la reunión	**Responsable**	**Fecha de compromiso**
Enviar la minuta de suspensión que envíe el concesionario el día de hoy 13 de febrero a Secretaria de Seguridad y Convivencia.	Daisy Agudelo	13 de febrero 2024
Copia de la modificación del cronograma del proceso de interventoría.	Daisy Agudelo	13 de febrero 2024
Traslado de preguntas concejales, de agencia para la Secretaría de Seguridad	Daisy Agudelo	16 de febrero de 2024
Enviarán copia del informe con las respuestas para los concejales.	Daisy Agudelo	28 de febrero de 2024
Envío de las respuestas a procuraduría en el proceso de selección	Daisy Agudelo	16 de febrero de 2024

27 de febrero de 2024

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**
Daysi Agudelo	Agencia APP	Líder de proyecto desde Agencia APP
Laura Mouthon	Agencia APP	Jurídica Agencia APP
Daniel Felipe Escobar Valencia	Subsecretario de Despacho	Presupuesto y Gestión financiera
Lina Marcela Calle Zuleta	Líder de proyecto (E)	Sec. Hacienda

Natalia Zapata Velasquez		Sec. Hacienda
Karen Hoyos	Supervisora del convenio	SSYC
Carlos Henao	Apoyo financiero	SSYC
Julia Villegas	Arquitecta	Evitada particular

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar Correspondencia de costo de PPL y posibles fondos para los aportes de otros municipios	Daisy Agudelo	
Agendar reunión para las definición de cupo Hacienda APP	Daisy Agudelo	
Agencia APP compartirá con SSYC respuesta dada a concejo de Medellín.	Daisy Agudelo	
Solicitar reunión con La Sec. General y Hacienda para definir participación de los municipios	SSYC	
Posterior a reunión con La sec. General definir espacio con gobernación para aportes.	SSYC	

Conclusiones	
1.	Agencia compartirá la comunicación del costo de PPL y de donde se puede invertir los recursos de los servicios no cubiertos en la concesión. Además se realizaran con la Secretaría de Hacienda una mesa para revisar el costo y dar una cifra global
2.	Secretaria de Seguridad debe convocar una reunión con la Secretaria general para revisar la obligatoriedad o no de vincular a los municipios nombrados en el fallo y la gobernación, y las implicaciones de estas decisiones de cara al fallo.
3.	Si se genera un espacio con gobernación, agendar en la asistencia a Sec. de Hacienda y poder tomar decisiones al respecto

Correspondencia

Fecha	Radicado	Emisor	Destinatario	Asunto
2024/02/08	202410049157	Secretaria de Seguridad y Convivencia	Agencia APP	Entrega de USB del cuarto de datos del proyecto Cárcel Metropolitana para sindicados.

MARZO DE 2024

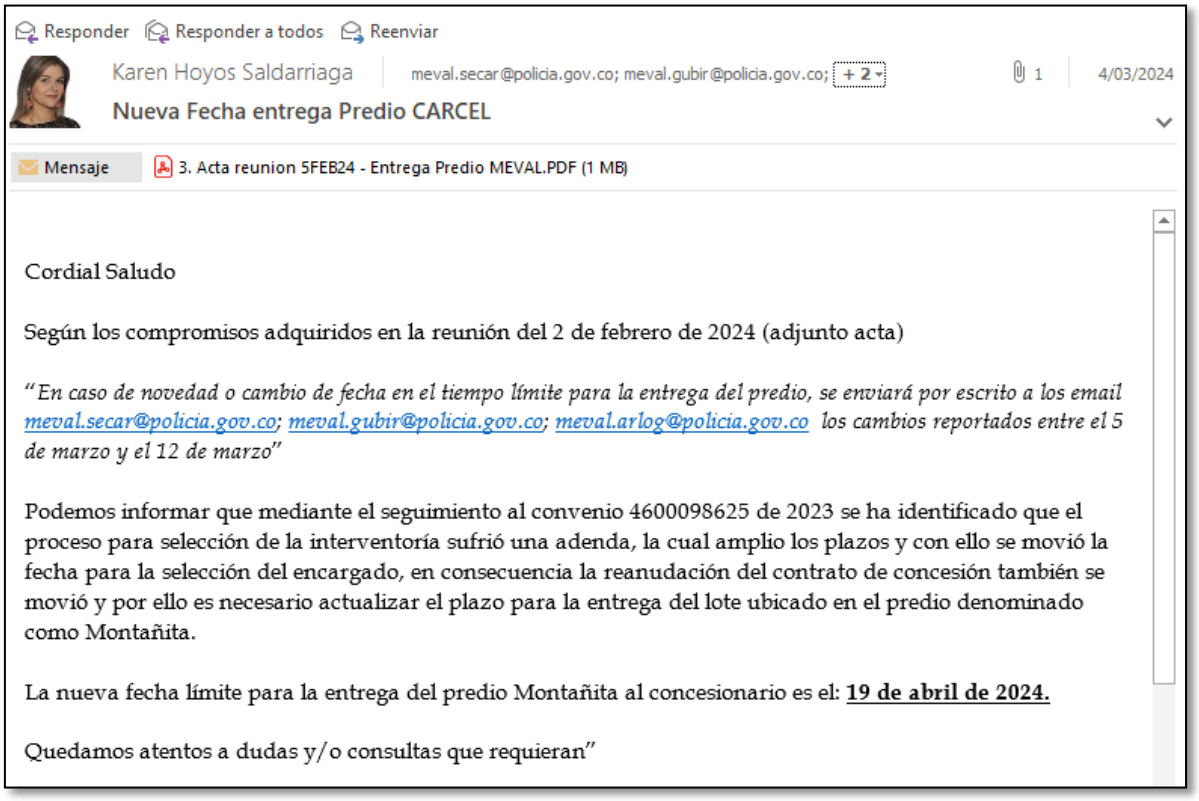
En el mes de marzo, la agencia APP ya había suspendido en contrato de concesión, y estaba realizando las actividades propias de selección del contrato de interventoría. En su informe de actividades nos dan el parte que el 6 de marzo se dio la publicación del informe

de evaluación de ofertas en el cual se concretó el recibo de 3 proponentes, solo fueron habilitados 2 y los puntajes asignados posteriormente durante la evaluación fueron:

Orden de entrega	Proponente	Habilitado/ No Habilitado	Puntaje asignado
1	CONSORCIO METROPOL	Habilitado	709
2	MZCJ	No Habilitado	N/A
3	CONSORCIO INTERCÁRCELES_P213CM2023	Habilitado	1000

Finalmente el 18 de marzo de 2024, se dio la expedición del acto de adjudicación del contrato de interventoría el cual cierra el concurso de Méritos N° **P213CM2023** de 2024 y selecciona al proponente: **Consorcio Intercárceles**, conformado por Grupo Intecon S.A.S. (33.34%), Taller de Arquitectura Sánchez – Horneros S.L.P Sucursal Colombia (33.33%), Creaxxion Ingenieros Consultores S.A. (33.33%) por valor de **trece mil trescientos quince millones ciento veinticinco mil trescientos ochenta y cinco pesos M.L. ($13.315’125.385)**

Por otra parte, frente a los acuerdos de la Secretaria de Seguridad y Convivencia se envió a la policía Metropolitana del Valle de Aburra, un email el 3 de Marzo, confirmando que el 25 de marzo no sería la fecha, sino que nos moveríamos hasta el 19 de abril de 2024.



Responder Responder a todos Reenviar

Karen Hoyos Saldarriaga meval.secar@policia.gov.co; meval.gubir@policia.gov.co; + 2 1 4/03/2024

Nueva Fecha entrega Predio CARCEL

Mensaje 3. Acta reunion 5FEB24 - Entrega Predio MEVAL.PDF (1 MB)

Cordial Saludo

Según los compromisos adquiridos en la reunión del 2 de febrero de 2024 (adjunto acta)

"En caso de novedad o cambio de fecha en el tiempo límite para la entrega del predio, se enviará por escrito a los email meval.secar@policia.gov.co; meval.gubir@policia.gov.co; meval.arlog@policia.gov.co los cambios reportados entre el 5 de marzo y el 12 de marzo"

Podemos informar que mediante el seguimiento al convenio 4600098625 de 2023 se ha identificado que el proceso para selección de la interventoría sufrió una adenda, la cual amplio los plazos y con ello se movió la fecha para la selección del encargado, en consecuencia la reanudación del contrato de concesión también se movió y por ello es necesario actualizar el plazo para la entrega del lote ubicado en el predio denominado como Montañita.

La nueva fecha límite para la entrega del predio Montañita al concesionario es el: **19 de abril de 2024.**

Quedamos atentos a dudas y/o consultas que requieran"

Igualmente el 13 de marzo de 2024, se recibió por parte de Daysi Agudelo de la Agencia APP la respuesta que dieron a las consultas del consejo, en la respuesta dada por la Agencia APP al concejo, relacionan un informe como anexo, veamos:

Cárcel Metropolitana	Claudia Carrasquilla	**Si se cae la licitación de la cárcel ¿qué?** El proyecto Cárcel Metropolitana para Sindicados no se encuentra en proceso de licitación. Este proceso fue surtido en el año 2023 y adjudicado al Concesionario CARMET el día 27 de octubre de 2023. Actualmente el contrato presenta una suspensión hasta el 26 de abril de 2024, con el fin de culminar el proceso de contratación de Interventoría que se surte actualmente a través de Concurso de Méritos. El detalle de esta información se encuentra en el **informe Anexo** "Proyecto Cárcel Metropolitana"

Al respecto de estas respuestas dadas por la agencia hacía el concejo, desde Secretaría de Seguridad y Convivencia se emitió el siguiente correo:



Responder Responder a todos Reenviar

lunes 1/04/2024 10:48 a. m.

Julia Villegas

RE: Respuesta al concejo

Para 'Daisy Agudelo Osorio'

CC Karen Hoyos Saldarriaga; Imelda Lopez Solorzano

Buenos días Daisy.
Por favor remitir el Anexo "Proyecto Cárcel Metropolitana"que se relaciona en la respuesta

Quedamos atentos

J

Julia Villegas Reinoso
Arquitecta Apoyo profesional

Para la fecha de cierre de este informe no se ha dado respuesta del anexo.

Las reuniones realizadas durante el mes de marzo fueron:

12 de Marzo de 2024,

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**
Mariana Alvarez	Arquitecta	SSYC
Laura Mouthon	Agencia APP	Jurídica Agencia APP
Karen Hoyos	Supervisora del convenio	SSYC
Carlos Henao	Apoyo financiero	SSYC
Julia Villegas	Arquitecta	Evitada particular

Tareas asignadas en la reunión	**Responsable**	**Fecha de compromiso**
Agencia APP está evaluando si hará adenda de la interventoría, en caso de que si, nos informarán por correo y en el mismo correo la respectiva fecha para entrega del bien inmueble que esta hoy en manos de Policía	Agencia APP	12/03/2024
Reunión de Hacienda y APP para determinar el costo real del CPL, por un tema del personal financiero no se ha dado la reunión.	Agencia APP	
Agencia APP compartirá con SSYC respuesta dada a concejo de Medellín	Daisy Agudelo	Pendiente
Pendiente resolver como se dará respuesta al congreso, toda vez que Laura considera que la respuesta 12 es de ellos. Revisar que si salió. o sino para que salgamos en bloque	Julia Villegas	
Elevar la consulta, de tema de compensaciones a la comunidad	Julia Villegas	

En el mes de marzo no hubo correspondencia entre las partes, la correspondencia de la ejecución del proceso de concesión está en el informe de ejecución de la agencia APP

ABRIL DE 2024

En el mes de abril se realizó el primer comité de seguimiento al en la oficina del Subsecretario de Hacienda quien es el director encargado de la APP, en la reunión se

tocaron diferentes temas, entre ellos el subdirector de agencia dio informe de los estados contractuales del contrato de concesión y del contrato de interventoría y de la necesidad de entregar el predio al concesionario el 26 de abril.

Si bien se había pactado con policía que debía entregarse el predio el 25 de marzo de 2024, para esa fecha no pudo darse el inicio del contrato de interventoría y por ello tampoco se dio inicio al de concesión, se acuerda con la Agencia APP que la fecha para la entrega del predio deberá ser el 26 de abril, como en la reunión se expusieron los riesgos de que el predio se quede vacío, se acordó realizar un proceso de empalme con policía que incluyera varios días. Para que la policía terminada de desmontar y que ingresara el concesionario previamente.

En este comité también se acordó enviar a Agencia APP la información recopilada al respecto de los proyectos para la comunidad de San Cristóbal, esta información se envió en el siguiente email:



martes 9/04/2024 4:43 p. m.

Julia Villegas

Matriz Proyectos San Cristóbal

Para 'javier.rodas@app.gov.co'; 'Laura Mouthon'; 'Daisy Agudelo Osorio'; 'Jaider Alberto Betancur Mejía'; Mariana Álvarez; Martha Patricia Rojo Norena; Karen Hoyos Saldarriaga; 'Imelda López Solorzano'; Lina Marcela Calle Zuleta

Mensaje

29112022_ Matriz de proyectos.xlsx (7 MB)

202220072296 - 20220628 SOLC PROYECTOS Y COMPENSAC.pdf (219 KB)

202320100901 - 20230727 CONS MULTIPLE.pdf (459 KB)

Buenas tardes.

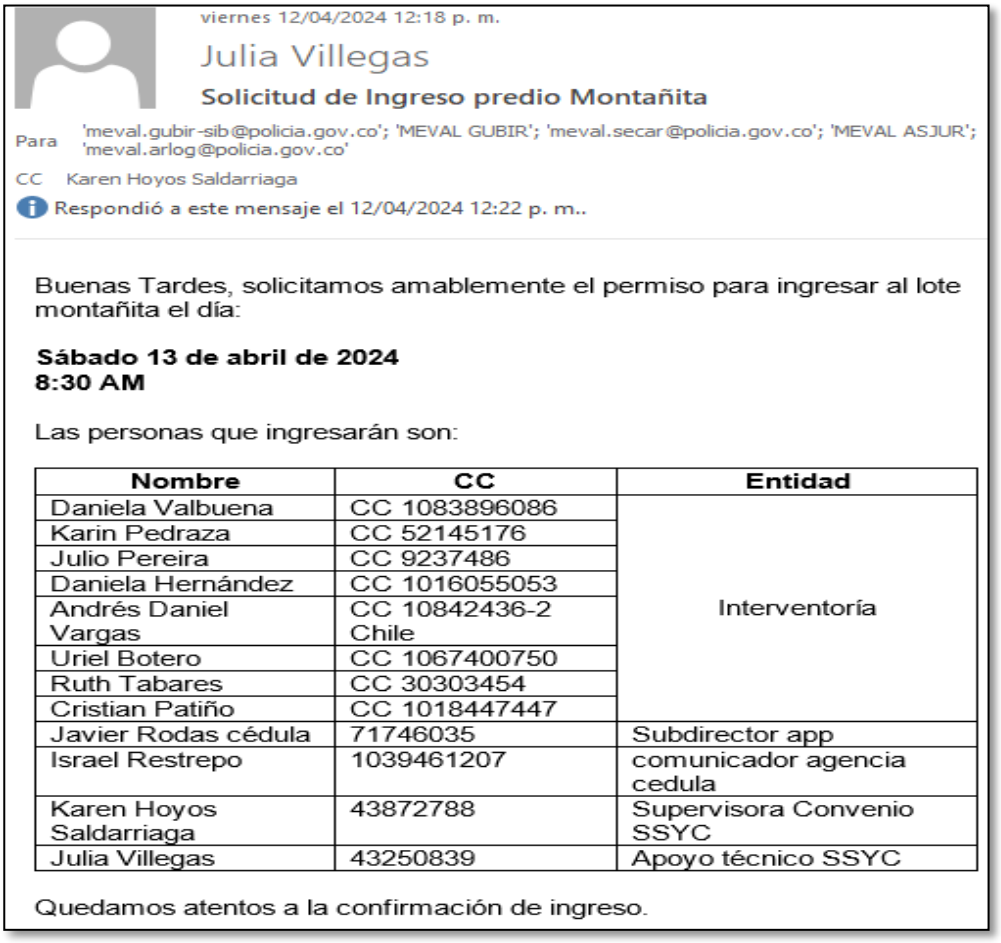
Comparto como compromiso de la pasada reunión del 2 de abril de 2024 comparto con ustedes 3 archivos

1. Consulta realizada en el año 2022
2. Matriz de proyectos identificados en San Cristóbal en el año 2022.
3. Consulta realizada en el año 2023, consultando igualmente los proyectos

Sobre la consulta del año 2023 no se ha recibido la totalidad de las respuestas y las mismas no han sido consolidadas toda vez que aún no ha ingresado el profesional social.

Una vez ingrese el profesional procederemos a consolidar.

El 13 de abril de 2024, se realizó una visita conjunta al predio, en ella asistieron personas de la interventoría, de la Agencia APP y de la Secretaria de Seguridad y Convivencia. El permiso fue debidamente diligenciado desde Secretaría de Seguridad y Convivencia



viernes 12/04/2024 12:18 p. m.

Julia Villegas

Solicitud de Ingreso predio Montañita

Para 'meval.gubir-sib@policia.gov.co'; 'MEVAL GUBIR'; 'meval.secar@policia.gov.co'; 'MEVAL ASJUR'; 'meval.arlog@policia.gov.co'

CC Karen Hoyos Saldarriaga

Respondió a este mensaje el 12/04/2024 12:22 p. m..

Buenas Tardes, solicitamos amablemente el permiso para ingresar al lote montañita el día:

Sábado 13 de abril de 2024
8:30 AM

Las personas que ingresarán son:

Nombre	CC	Entidad
Daniela Valbuena	CC 1083896086	Interventoría
Karin Pedraza	CC 52145176	
Julio Pereira	CC 9237486	
Daniela Hernández	CC 1016055053	
Andrés Daniel Vargas	CC 10842436-2 Chile	
Uriel Botero	CC 1067400750	
Ruth Tabares	CC 30303454	
Cristian Patiño	CC 1018447447	
Javier Rodas cédula	71746035	Subdirector app
Israel Restrepo	1039461207	comunicador agencia cedula
Karen Hoyos Saldarriaga	43872788	Supervisora Convenio SSYC
Julia Villegas	43250839	Apoyo técnico SSYC

Quedamos atentos a la confirmación de ingreso.

Al respecto de las otras gestiones adelantadas en razón del convenio, fue necesario realizar la entrega del predio a la Agencia APP, para ello se realizó las consultas pertinentes a la Secretaria de Suministros y servicios consultando si era necesario algún trámite adicional o si debían ser ellos quienes entregaran el bien.

Como los predios estaban cargados a la Secretaria de Seguridad y Convivencia, se realizó el acta entre Agencia APP y Secretaría de Seguridad y Convivencia. En el Acta quedo consignado por solicitud de la Agencia APP, la invasión presentada por el vecino del costado oriental.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
ACTA DE ENTREGA VOLUNTARIA DE UN INMUEBLE

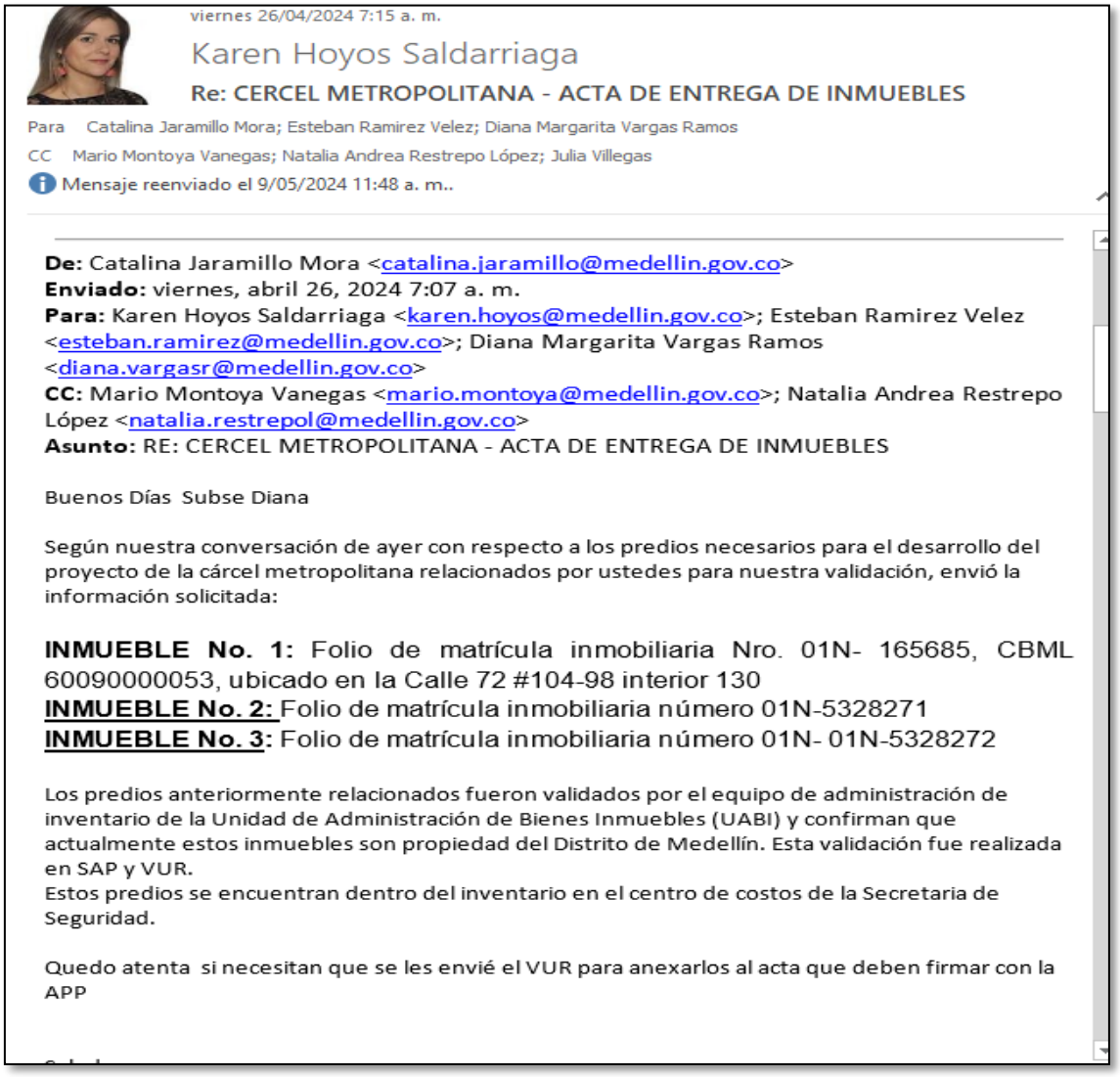
El 26 de abril de 2024, se reunieron: MANUEL VILLA MEJIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.435.097, Secretario de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín y DANIEL FELIPE ESCOBAR VALENCIA, identificado con cédula de ciudadanía No 70.879.917 Director General (E) de la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas – AGENCIA APP - Distrito de Medellín, quienes manifestaron y dejaron constancia de lo siguiente:

PRIMERO: Que el 27 de junio de 2023, el Distrito de Medellín – Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Agencia APP, suscribieron el convenio N° 4600098625 de 2023, el cual tiene por objeto: "CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CÁRCEL METROPOLITANA PARA SINDICADOS BAJO EL ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO-PRIVADA". El convenio cuenta con un plazo de ejecución de quince (15) años y seis (6) meses, periodo en el cual la Agencia APP debe cumplir con las siguientes fases del proyecto:

Etapa	Fases
Proceso de selección y contrato	Licitación Pública y suscripción de contrato APP e interventoría
Pre operativa	Diseños Fase III
	Construcción
Operativa	Operación del Proyecto
Reversión	Devolución al Distrito

SEGUNDO: Que la construcción de la obra denominada "Cárcel Metropolitana" se realizará en tres (3) inmuebles que son propiedad del Distrito de Medellín (Centro Gestor: Secretaría de Seguridad y Convivencia), los cuales se describen a continuación:

INMUEBLE No. 1: Folio de matrícula inmobiliaria Nro. 01N- 165685, CBML 60090000053, ubicado en la Calle 72 #104-98 interior 130, determinado por los siguientes linderos particulares actualizados, según resolución catastral No. 202150114324 del 26 de julio de 2021 y Certificado de Plano Predial NRO. 100018918387017 de la Subsecretaría de Catastro,



viernes 26/04/2024 7:15 a. m.

Karen Hoyos Saldarriaga

Re: CERCEL METROPOLITANA - ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLES

Para Catalina Jaramillo Mora; Esteban Ramirez Velez; Diana Margarita Vargas Ramos

CC Mario Montoya Vanegas; Natalia Andrea Restrepo López; Julia Villegas

Mensaje reenviado el 9/05/2024 11:48 a. m..

De: Catalina Jaramillo Mora <catalina.jaramillo@medellin.gov.co>
Enviado: viernes, abril 26, 2024 7:07 a. m.
Para: Karen Hoyos Saldarriaga <karen.hoyos@medellin.gov.co>; Esteban Ramirez Velez <esteban.ramirez@medellin.gov.co>; Diana Margarita Vargas Ramos <diana.vargasr@medellin.gov.co>
CC: Mario Montoya Vanegas <mario.montoya@medellin.gov.co>; Natalia Andrea Restrepo López <natalia.restrepol@medellin.gov.co>
Asunto: RE: CERCEL METROPOLITANA - ACTA DE ENTREGA DE INMUEBLES

Buenos Días Subse Diana

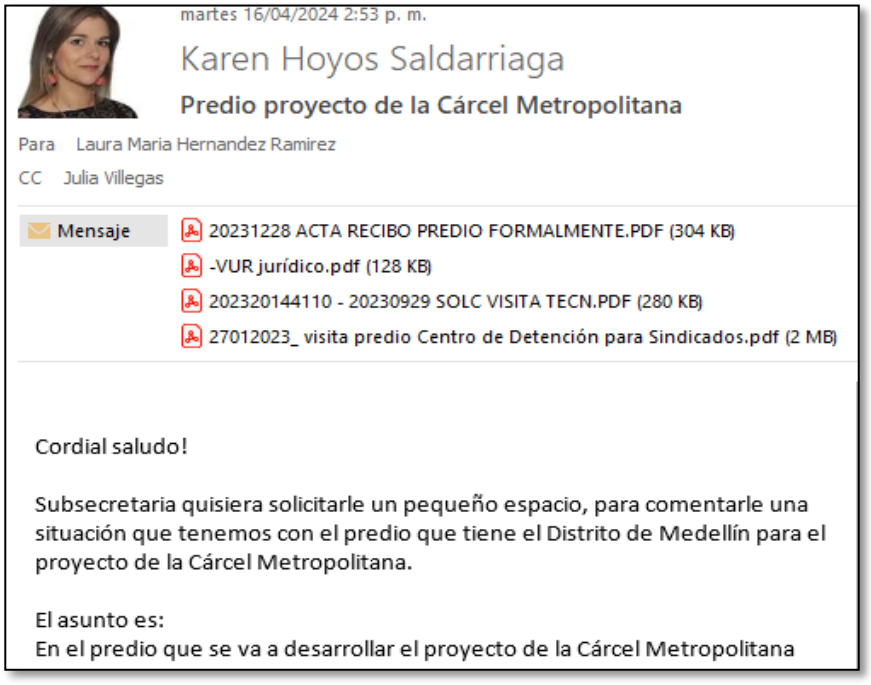
Según nuestra conversación de ayer con respecto a los predios necesarios para el desarrollo del proyecto de la cárcel metropolitana relacionados por ustedes para nuestra validación, envió la información solicitada:

INMUEBLE No. 1: Folio de matrícula inmobiliaria Nro. 01N- 165685, CBML 60090000053, ubicado en la Calle 72 #104-98 interior 130
INMUEBLE No. 2: Folio de matrícula inmobiliaria número 01N-5328271
INMUEBLE No. 3: Folio de matrícula inmobiliaria número 01N- 01N-5328272

Los predios anteriormente relacionados fueron validados por el equipo de administración de inventario de la Unidad de Administración de Bienes Inmuebles (UABI) y confirman que actualmente estos inmuebles son propiedad del Distrito de Medellín. Esta validación fue realizada en SAP y VUR.
Estos predios se encuentran dentro del inventario en el centro de costos de la Secretaria de Seguridad.

Quedo atenta si necesitan que se les envié el VUR para anexarlos al acta que deben firmar con la APP

Sobre las gestiones para aclarar la invasión presentada, desde secretaría de Seguridad y convivencia se habían adelantado correspondencias, correos y reuniones con las diferentes partes que tenían que ver al respecto.



martes 16/04/2024 2:53 p. m.

Karen Hoyos Saldarriaga

Predio proyecto de la Cárcel Metropolitana

Para Laura Maria Hernandez Ramirez

CC Julia Villegas

Mensaje

20231228 ACTA RECIBO PREDIO FORMALMENTE.PDF (304 KB)

-VUR jurídico.pdf (128 KB)

202320144110 - 20230929 SOLC VISITA TECN.PDF (280 KB)

27012023_ visita predio Centro de Detención para Sindicados.pdf (2 MB)

Cordial saludo!

Subsecretaria quisiera solicitarle un pequeño espacio, para comentarle una situación que tenemos con el predio que tiene el Distrito de Medellín para el proyecto de la Cárcel Metropolitana.

El asunto es:
En el predio que se va a desarrollar el proyecto de la Cárcel Metropolitana



viernes 19/04/2024 3:58 p. m.

Karen Hoyos Saldarriaga

Fwd: Solicitud de reactivación de proceso rad N° 202320144110

Para Julia Villegas

Respondió a este mensaje el 19/04/2024 4:24 p. m..

De: Karen Hoyos Saldarriaga
Enviado el: martes, 16 de abril de 2024 10:59 a. m.
Para: Jairo Mesa Vargas <jairo.mesa@medellin.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de reactivación de proceso rad N°202320144110

Hola, por acá a molestarte nuevamente sobre este tema.

El sábado 13 de abril , se realizamos visita al predio con la interventoría y la entregar del predio, al aliado privado está programada para el día

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



viernes 19/04/2024 3:58 p. m.

Karen Hoyos Saldarriaga

Fwd: Solicitud de reactivación de proceso rad N° 202320144110

Para Julia Villegas

Respondió a este mensaje el 19/04/2024 4:24 p. m..

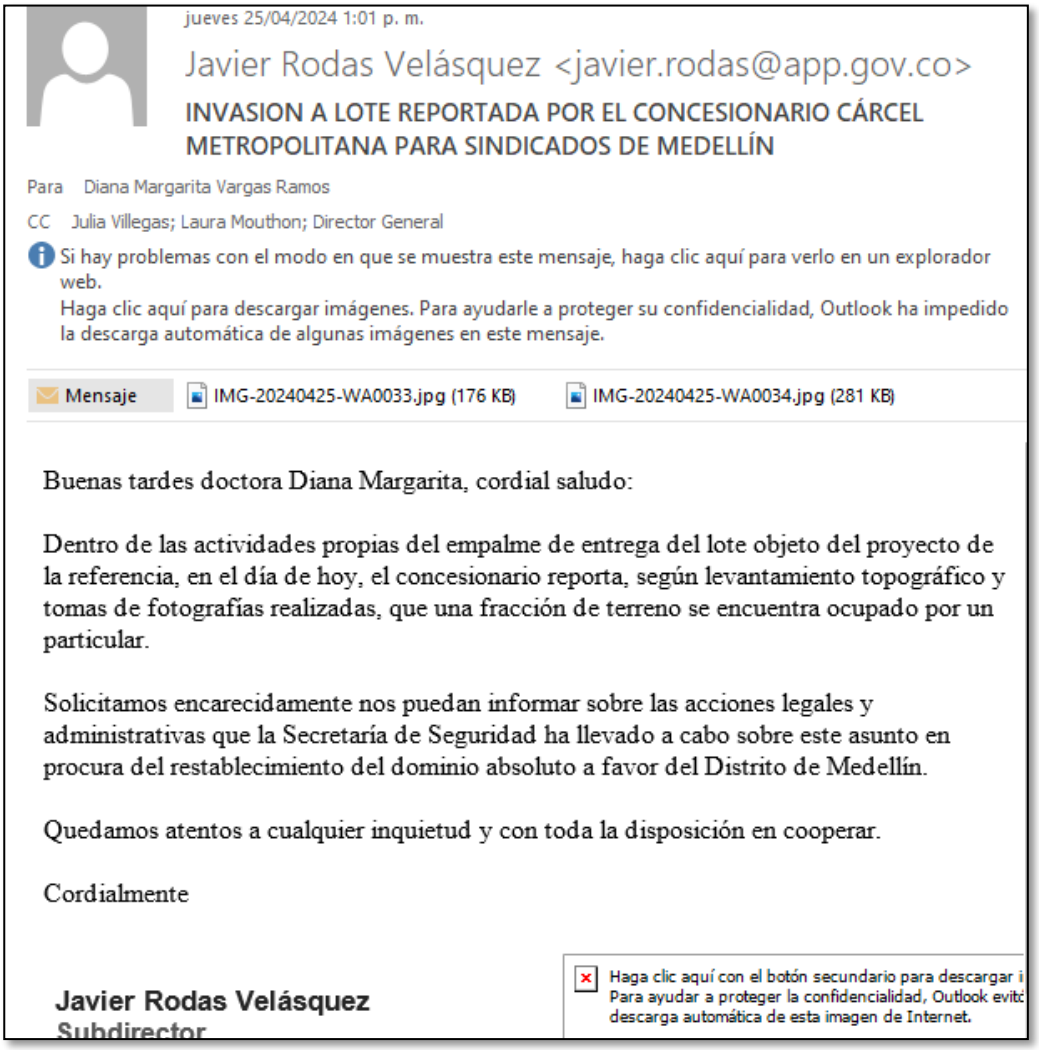
Para: Karen Hoyos Saldarriaga <karen.hoyos@medellin.gov.co>
Asunto: RE: Solicitud de reactivación de proceso rad N°202320144110

Buenos días Karen, la visita al predio la realizamos el martes de esta semana, pero no se logró acceder al predio y por ser un lote de mayor extensión, propiedad de la Policía Nacional, se necesita realizar la visita conjunta con personal que permita el acceso, la respuesta al radicado ya se elaboró, pero al no poder acceder, será prácticamente de carácter informativo.

Quedo atento para realizar a visita conjunta

Feliz día

JAIRO MESA VARGAS
Profesional universitario



jueves 25/04/2024 1:01 p. m.

Javier Rodas Velásquez <javier.rodas@app.gov.co>

INVASION A LOTE REPORTADA POR EL CONCESIONARIO CÁRCEL METROPOLITANA PARA SINDICADOS DE MEDELLÍN

Para Diana Margarita Vargas Ramos

CC Julia Villegas; Laura Mouthon; Director General

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.
Haga clic aquí para descargar imágenes. Para ayudarle a proteger su confidencialidad, Outlook ha impedido la descarga automática de algunas imágenes en este mensaje.

Mensaje IMG-20240425-WA0033.jpg (176 KB) IMG-20240425-WA0034.jpg (281 KB)

Buenas tardes doctora Diana Margarita, cordial saludo:

Dentro de las actividades propias del empalme de entrega del lote objeto del proyecto de la referencia, en el día de hoy, el concesionario reporta, según levantamiento topográfico y tomas de fotografías realizadas, que una fracción de terreno se encuentra ocupado por un particular.

Solicitamos encarecidamente nos puedan informar sobre las acciones legales y administrativas que la Secretaría de Seguridad ha llevado a cabo sobre este asunto en procura del restablecimiento del dominio absoluto a favor del Distrito de Medellín.

Quedamos atentos a cualquier inquietud y con toda la disposición en cooperar.

Cordialmente

Javier Rodas Velásquez
Subdirector

Haga clic aquí con el botón secundario para descargar i
Para ayudar a proteger la confidencialidad, Outlook evitó
descarga automática de esta imagen de Internet.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

De: Julia Villegas <julia.villegas@medellin.gov.co>
Enviado: Thursday, April 25, 2024 3:54:44 PM
Para: Diana Margarita Vargas Ramos <diana.vargasr@medellin.gov.co>
Cc: Karen Hoyos Saldarriaga <karen.hoyos@medellin.gov.co>; Juan Esteban Quiceno Acevedo <juan.quiceno@medellin.gov.co>; Imelda López Solorzano <imeldaloso1@hotmail.com>; Imelda Lopez Solorzano <imelda.lopez@medellin.gov.co>
Asunto: Invasión Lote Cárcel Metropolitana

Buenas tardes Diana Mar

Adjunto correo enviado por la Agencia APP al respecto de la ocupación del predio.

La invasión era conocida y fue informada en reuniones de comité con la agencia APP

La Secretaria ya había iniciado acciones en ese sentido y desde el año 2023 (adjunto oficio) se envió solicitud a la Secretaria de Gestión y control territorial para que realizasen la visita técnica, de allí se emite un informe que es insumo para el procedimiento.

Este año se consultó nuevamente por email en enero y se estableció contacto con el funcionario, solo hasta el pasado martes 23 de abril se pudo concretar la visita con control Urbanístico, quienes identificaron la invasión y emitirán el respectivo informe.

Adicionalmente la Supervisora del convenio Karen Hoyos gestionó ante la Subsecretaria de gobierno Local una reunión con la corregidora para dar celeridad al asunto.

De la reunión se concluyó que es necesario que Seguridad instaure ante la secretaria General una querella para la restitución del fragmento del lote. Para ello requerimos el informe de control urbanístico.

Como dato ultimo me queda una duda, que me encendió Jose Luis Correa abogado compañero de nosotros, él me advirtió que la Secretaria de Seguridad y convivencia, es segunda instancia del proceso de restitución, por tanto, no deberíamos ser quienes interpongamos la querella a la Secretaria General, toda vez que quedaríamos inhabilitados en el proceso, en caso de que haya interposición de recurso por parte del ocupante. Él me recomendó que sea Suministros y Servicios quienes interpongan la querella.

Así pues que elaboraremos la solicitud y ya ustedes como abogados me cuentan si la enviamos para la general o para suministros y Servicios.
Esto se hará una vez se tenga el informe técnico de control Urbanístico.

Chau

Finalmente el acta de entrega quedó con la observación y un plazo de 3 meses para realizar las acciones pertinentes para recuperar el área en mención.

Efectivamente el 23 de Abril se realizó visita al predio con el concesionario y la interventoría y ese día se inició el empalme con Policía quienes que para ese día ya estaba en el desmonte de la vivienda, por otra parte ese empalme finalizó el 26 de abril con el inició el legal y debida forma del concesionario como responsable del predio.

También en el mes de abril de parte de la Secretaria de Seguridad y Convivencia se adelantó el trámite para que policía entregara el número de contrato mediante el cual EPM presta el servicio de energía en el predio, con este número de contrato se gestionó y se pagaron los servicios públicos hasta el mes de marzo de 2024, los días correspondientes al mes de abril se adelantará su pago en próximos periodos. Para una vez finalizado este pago, entregar a la Agencia APP y ellos a su vez al concesionario la responsabilidad de este pago.

Otra de las acciones adelantadas dentro de las gestiones del proyecto cárcel Metropolitana es la socialización en San Cristóbal, en dicha gestión se continua trabajando, y se logró determinar la voluntad del INPEC para la entrega de los predios, así pues que la Secretaria de Suministros y Servicios proyecto una escritura pero sobre la misma se determinó que era necesario aportar documentos, los cuales fueron solicitados al INPEC.



Responder Responder a todos Reenviar

jueves 18/04/2024 9:28 a. m.

Juan Camilo Puerta Velásquez

RV: MUNTA ESCRITURA CESIÓN INPEC

Para infraestructura.rnoroeste@inpec.gov.co; sergio.taborda@inpec.gov.co

CC Sandra Patricia Uribe Velez; Julia Villegas; Imelda Lopez Solorzano

Buenos días estimado Sergio,

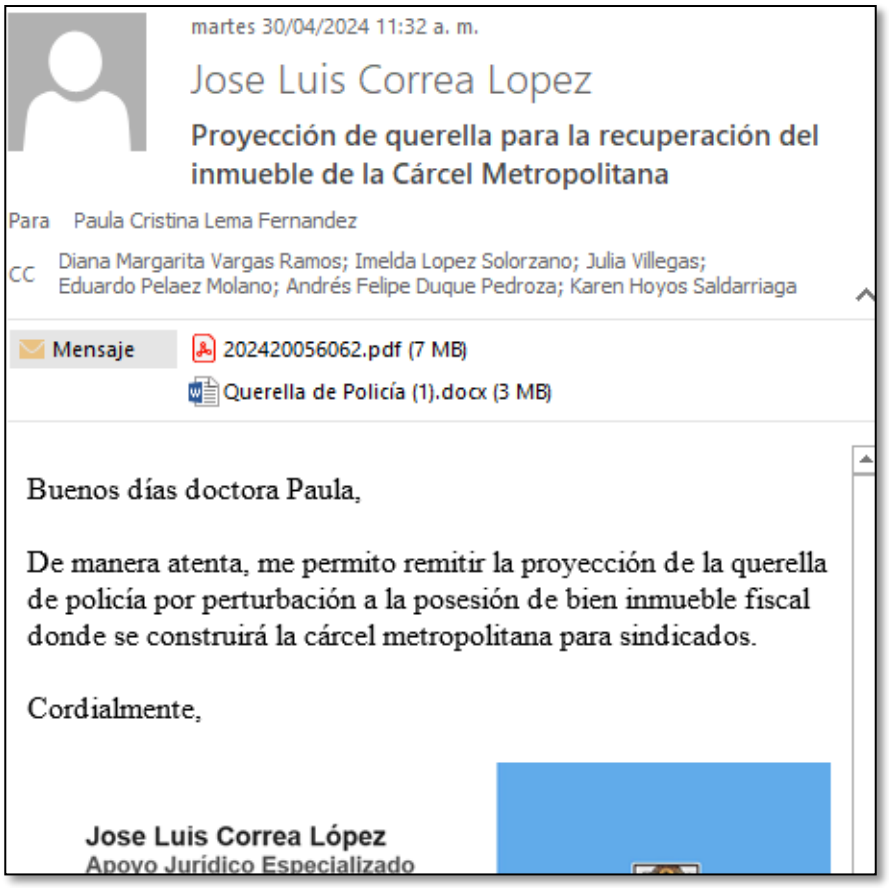
En el proceso de elaboración de la escritura de los predios pendientes de entrega como cesión de la construcción del COPED-Pedregal, la Unidad de Adquisición de Bienes inmuebles solicitó la información relacionada para darle continuidad al trámite.

Agradezco, si se encuentra en su poder o si es posible su gestión remitírmelos por este medio para avanzar en el tema correspondiente.

Estaré atento.

Juan Camilo Puerta
Arquitecto – Apoyo Profesional

Por último otro de los compromisos de las reuniones sostenidas en el mes de abril fue adelantar la querella para que pudiera llevarse a cabo el trámite legal, dicha gestión se realizó de dos maneras, a través de correo electrónico y posteriormente oficialmente como fue solicitado por la Secretaria General:


martes 30/04/2024 11:32 a. m.

Jose Luis Correa Lopez

Proyección de querella para la recuperación del inmueble de la Cárcel Metropolitana

Para Paula Cristina Lema Fernandez

CC Diana Margarita Vargas Ramos; Imelda Lopez Solorzano; Julia Villegas; Eduardo Pelaez Molano; Andrés Felipe Duque Pedroza; Karen Hoyos Saldarriaga

Mensaje 202420056062.pdf (7 MB)

Querella de Policía (1).docx (3 MB)

Buenos días doctora Paula,

De manera atenta, me permito remitir la proyección de la querella de policía por perturbación a la posesión de bien inmueble fiscal donde se construirá la cárcel metropolitana para sindicados.

Cordialmente,

Jose Luis Correa López
Apoyo Jurídico Especializado

Reuniones:

2 de abril de 2024

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**
Daisy Agudelo	Apoyo	Agencia APP
Laura Mouthon	Abogada	Agencia APP

Daniel Felipe Escobar	Subsecretario Hacienda y Director (E) APP	Agencia APP y Sec. Hacienda
Javier Rodas	Subdirector y Supervisor convenio	Agencia APP
Lina Marcela Calle	Profesional Universitario	Sec. Hacienda
Martha Patricia Rojo	Profesional Universitario	Sec. Seguridad y Convivencia
Karen Hoyos S.	Supervisora Convenio	Sec. Seguridad y Convivencia
Imelda Lopez Solórzano	Coordinador Equipo Cárcel	Sec. Seguridad y Convivencia
Mariana Alvarez	Contratista Arquitecta	Sec. Seguridad y Convivencia
Julia Villegas Reinoso	Contratista Arquitecta	Sec. Seguridad y Convivencia

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Del 17 al 26 de abril el lote es responsabilidad del concesionario menos los 300 metros cuadrados de la casa prefabricada, se acuerda que policía tendrá ´plazo para el desmonte hasta el 26 de abril de 2024, pero que la vigilancia privada del concesionario ingresará desde el 19 de abril y habrá una transición	Secretaría de Seguridad y Convivencia	
Se acuerda realizar una reunión con diferentes actores del distrito para determinar que hay plateado para san Cristóbal en el plan de desarrollo	Subsecretario Daniel	
Secretaría de Seguridad y Convivencia deberá gestionar una reunión con la subsecretaria de Gobierno Local para pedir apoyo con el Corregidor de san Cristóbal y el inspector que le corresponde al área del predio de la Cárcel Metropolitana. Se deberá pedir que lo del predio sea un caso prioritario.	Secretaria de Seguridad – Karen supervisora	
Mandar el oficio que se solicitó a gestión y control territorial al Subsecretario Daniel Escobar	Secretaria de Seguridad Julia	
Informe sobre Cárcel para anexo del informe con el procurador, reunión de viernes 5 de abril de 2024	APP	

3 de abril de 2024

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**
Laura Mouthon	Abogada	Agencia APP

Daniel Felipe Escobar	Subsecretario Hacienda y Director (E) APP	Agencia APP y Sec. Hacienda
Javier Rodas	Subdirector y Supervisor convenio	Agencia APP
Lina Marcela Calle	Profesional Universitario	Sec. Hacienda
Catalina		Departamento Administrativo de Planeación,
Daniel		Departamento Administrativo de Planeación,
Leon Jairo Mejía		Sec. Suministros y servicios- UABI
Francisco		Secretaria General
Martha Patricia Rojo	Profesional Universitario	Sec. Seguridad y Convivencia
Karen Hoyos S.	Supervisora Convenio	Sec. Seguridad y Convivencia
Imelda López Solórzano	Coordinador Equipo Cárcel	Sec. Seguridad y Convivencia
Julia Villegas Reinoso	Contratista Arquitecta	Sec. Seguridad y Convivencia
Mariana Álvarez	Contratista Arquitecta	Sec. Seguridad y Convivencia

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Listado de proyectos por parte de la DAP para la Secretaria de Seguridad	Departamento Administrativo de Planeación,	
Inventario de necesidades de pedregal	Lourdes JAL	
Preguntas y respuestas que se le harán al alcalde en la mesa	APP	
Informar al Secretario Manuel que se habló en la mesa con la agencia	Secretaria de Seguridad y Convivencia	

16 de abril de 2024

ASISTENTES INTERNOS A LA REUNIÓN				
Nombre	**Dependencia**		**Correo Electrónico**	
Karen Hoyos Saldarriaga	SSYC		karen.hoyos@medellin.gov.co	
Imelda López Solorzano	SSYC		Imelda.lopez@medellin.gov.co	
Julia Villegas	SSYC		julia.villegas@medellin.gov.co	
Mariana Álvarez	SSYC		marianaa.alvarez@medellin.gov.co	
Daisy Agudelo Osorio	APP		daisy.agudelo@app.gov.co	

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Enviar información del anexo enviado al concejo	Daisy	16/04/2024
Reunión 23 de abril 10 am en el lote para el ingreso del concesionario al proyecto. Daisy enviará datos.		23/04/2024
Planeación y Agenda de Manuel	Julia	
Agenda de DAGRD y Daniel	Daisy	
Julia enviara correo a Daisy solicitando un anexo	Daisy	

22 de abril de 2024

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**
Imelda Lopez	Abogada	Secretaria de seguridad y convivencia
Julia Villegas	Apoyo técnico arquitecta	Secretaria de seguridad y convivencia
Mariana Álvarez	Apoyo técnico arquitecta	Secretaria de seguridad y convivencia
Carlos Bayro García	Líder programa	Secretaria de control y gestión territorial
Claudia Ramírez	Corregidora	Secretaria de seguridad y convivencia
Carlos Alberto Trujillo	Sub secretario control territorial	Secretaria de control y gestión territorial
Felipe Muñoz	Gobierno Local	Secretaria de seguridad y convivencia
Karen Hoyos	Profesional universitario	Secretaria de seguridad y convivencia
Ángela Lopez	Líder programa – Gobierno Local	Secretaria de seguridad y convivencia

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Vista con SSYC y Secretaría de Gestión y Control Territorial al predio	SSYC	23/04/2024
Solicitud de querella a secretaria general	SSYC	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

30 de abril de 2024

Se realizó comité en la Agencia APP

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**
Imelda Lopez	Abogada	Secretaria de seguridad y convivencia
Julia Villegas	Apoyo técnico arquitecta	Secretaria de seguridad y convivencia
Karen Hoyos	Profesional universitario	Secretaria de seguridad y convivencia
Eduardo Pelaez Molano	Abogado	Secretaria de seguridad y convivencia
Javier Rodas	Supervisor	Agencia APP
Laura Mouthon	Abogada	Agencia APP

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Laura Mouthon aclara: el tema de los valores se actualizará con la participación de la Secretaría de Hacienda. Además, un punto muy importante a revisar es el tema del IVA. “si hay un punto revisable es el IVA”, y que se hará seguimiento a al respuesta que debe salir de la Secretaría de Hacienda.	Laura Mouthon	
La señora Imelda López informa a la mesa, ya se pasó la querella para que el abogado la revise y después de aprobada pasarla inmediatamente a la secretaría General, para su respectiva radicación. En este sentido, Eduardo Peláez complementa diciendo que, cuando se tenga la radicación se les avisará a la Agencia.	SSYC	

Correspondencia

Fecha	Radicado	Emisor	Destinatario	Asunto
2024/04/10	202430140665	Secretaria de Seguridad y Convivencia	Policía Metropolitana del Valle de Aburra	Fecha límite de entrega material del bien inmueble La Montaña en el corregimiento de San Cristóbal.
2024/04/12	202420047367	Secretaria de Seguridad y Convivencia	Sec. Hacienda y Agencia APP	Solicitud de aclaración y definición al respecto valor/cupo por Ciudadano Privado

				de la Libertad – CPL- en la Cárcel Metropolitana para Sindicados

MAYO DE 2024

En el mes de mayo, con el reinicio del contrato de concesión y la entrada de la interventoría, La Secretaria de Seguridad y Convivencia envió a la agencia APP, nuevamente, los oficios remitidos durante el convenio 4600082050 de 2019, relativos a las observaciones y recomendaciones del proyecto. El objetivo de este oficio es que estas observaciones sean conocidas por la interventoría y tenidas en cuenta a la hora de los diseños. La Agencia APP nos respondió que estas observaciones debían ser actualizadas y remitidas nuevamente, ya que había unas que fueron atendidas, La Secretaria remitió nuevamente insistiendo en la importancia de que no se perdiera la trazabilidad de la información, y que fuera la interventoría quien remitiera al concesionario las que considera de importancia.

Otros de los asuntos abordados en la ejecución, fue la solicitud del paz y salvo de servicios solicitada por la Agencia, a esta solicitud la supervisora del convenio respondió:



viernes 3/05/2024 5:03 p. m.

Karen Hoyos Saldarriaga

RV: Recibos de servicios públicos - Carcel Metroplitana

Para Javier Rodas Velásquez; Julia Villegas

Mensaje | Lectura medidor energia 26 de Abril 2024.jpeg (85 KB)

Paz y Salvo Servicios públicos Finca la Montañita (119 KB)

Buenas tardes Subdirector

En respuesta al requerimiento del Aliado Privado, deseo reiterar las gestiones que la Secretaría de Seguridad ha venido adelantando, como se detalló en el correo enviado la semana pasada. Nuestro equipo está trabajando arduamente en varios aspectos para concluir satisfactoriamente el proceso de pago de servicios públicos y obtener el paz y salvo correspondiente.

Por otro lado, me permito informarle que ya se está gestionando el Registro Presupuestal necesario para el pago de la factura de servicios públicos del predio Montañita. Estamos haciendo todo lo posible para agilizar este proceso y garantizar que el pago se realice lo antes posible. Sin embargo, es importante señalar que el proceso para tramitar el pago en contabilidad y posteriormente en tesorería implica ciertos tiempos que escapan a nuestro control. Estamos haciendo nuestro mejor esfuerzo para que la gestión de pago se incluya en el listado de facturas de la Secretaría de Hacienda lo antes posible.

Le agradeceríamos si pudiera transmitir nuestro mensaje al concesionario, indicándole que haremos todo lo posible para entregar el paz y salvo a la mayor brevedad. Sin embargo, creemos que no será posible hacerlo para el día 7 de mayo, tal como se nos ha solicitado.

Cualquier novedad al respecto será comunicada oportunamente. Agradecemos su comprensión ante cualquier inconveniente que esto pueda ocasionar.

En cuanto a los nombres, la fotografía enviada por el aliado privado corresponde al lote donde anteriormente se encontraba la policía, conocido como "Finca La Montañita", cuyos servicios públicos fueron detallados en el correo adjunto.

Respecto a la Finca San Miguel, adquirida en el año 2022, queremos destacar que los servicios públicos han sido cancelados, como condición para la recepción del bien por parte del Distrito, el día martes llevaremos la documentación de esta cancelación.

Quedamos a la espera de que una vez obtengamos el paz y salvo, este sea enviado a la Agencia APP.


martes 7/05/2024 9:24 a. m.

Karen Hoyos Saldarriaga

RE: Recibos de servicios públicos - Carcel Metroplitana

Para Javier Rodas Velásquez; Julia Villegas

Si hay problemas con el modo en que se muestra este mensaje, haga clic aquí para verlo en un explorador web.

Mensaje

PAZ Y SALVO RURAL_139016200000000000_RURAL PAJARITO.p

CONTENIDO PQR-11704482-K0K2.pdf (109 KB)

Buenos Días.

De acuerdo a la Solicitud, enviamos la documentación relacionada con los servicios públicos del lote denominado finca San Miguel.

Estamos atentos a Cualquier novedad.

Aun estamos tramitando el paz y salvo de la parte del lote "la Montañita"

Otras de las actividades surtidas en el mes de mayo durante la ejecución del convenio fue La respuesta dada por Secretaria de Seguridad y convivencia a un cuestionario que envió la Agencia APP ellos a su vez lo recibieron por parte del concesionario y su tema principal era los servicios relacionados con la seguridad y el cuerpo de vigilancia y custodia del proyecto.

Al respecto del proceso de socialización en San Cristóbal, se continúa acompañando el proceso y se ha elevado a las diferentes instancias de la misma secretaría la necesidad de atender el territorio ya sea con programas, cámaras del mismo despacho. Se espera poder brindar a la comunidad el enfoque esperado

Por otra parte, con respecto al trámite adelantado con el INPEC, para la devolución de los predios, el INPEC remitió algunos de los documentos, pero hay otros que por su antigüedad no han podido ser hallados, es importante destacar que estos compromisos fueron adquiridos por Fonade y el Ministerio del interior y de justicia cuando era uno solo, ahora esta obligación esperamos sea atendida y cumplida por el INPEC. Pero se continúa en la gestión hasta tanto se logre cumplir al territorio estos pendientes y disminuir el impacto de este antiguo incumplimiento.

Durante el mes de mayo se asistió a las mesas con el concesionario, se conoció las tres propuestas socializadas y para la fecha de cierre de este informe se está a la espera del pronunciamiento por parte de la interventoría para que la Secretaria de Seguridad se pronuncie

Reuniones

14 de mayo de 2024

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**
Imelda Lopez	Abogada	Secretaria de seguridad y convivencia
Karen Hoyos	Profesional universitario	Secretaria de seguridad y convivencia
Julia Villegas	Apoyo técnico arquitecta	Secretaria de seguridad y convivencia
Eduardo Pelaez Molano	Abogado	Secretaria de seguridad y convivencia
Gustavo Aguirre	Apoyo técnico	Secretaria de seguridad y convivencia
Juan Camilo Puerta	Apoyo técnico	Secretaria de seguridad y convivencia
Javier Rodas	Supervisor	Agencia APP
Laura Mouthon	Abogada	Agencia APP

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Pasar acta de última reunión	Laura Mouthon	
Elaborar diapositivas para presentación del concesionario	Agencia APP	
Compartir nuevamente oficio de consulta para que nos respondan	Seguridad y convivencia	

28 de mayo de 2024

ASISTENTES A LA REUNIÓN		
Nombres y Apellidos	**Cargo/Empleo**	**Empresa/Entidad/ Dependencia/Organización**
Imelda Lopez	Abogada	Secretaria de seguridad y convivencia
Karen Hoyos	Profesional universitario	Secretaria de seguridad y convivencia
Julia Villegas	Apoyo técnico arquitecta	Secretaria de seguridad y convivencia
Gustavo Aguirre	Apoyo técnico	Secretaria de seguridad y convivencia
Laura Mouthon	Abogada	Agencia APP

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Pasar acta de última reunión	Laura Mouthon	

Elaborar diapositivas para presentación del concesionario	Agencia APP	
Compartir nuevamente oficio de consulta para que nos respondan	Seguridad y convivencia	

Conclusiones
El miércoles de la próxima semana hay reunión de la concesión y de la interventoría, hay que informarle a la interventoría que se van a tomar los 15 días completos para poder alcanzar a que todas las partes realicen sus recomendaciones.
Reunión del 5 para discutir posiciones de interventoría, entidad concedente y secretaría de seguridad y convivencia
La interventoría se pronunciará oficialmente al respecto de las opciones entregadas por el concesionario entre el 7 y el 11 de junio
La secretaria se pronunciará oficialmente al respecto de esta comunicación y de las alternativas entre el 12 y el 14 de junio
La Interventoría y la APP producirán un comunicado para el concesionario con la alternativa más favorable de las presentadas por el concesionario y/o con las observaciones de las propuestas presentadas. Esta comunicación solo podrá salir posterior al proceso interno descrito en los pasos 1, 2 y 3.

Correspondencia

Fecha	Radicado	Emisor	Destinatario	Asunto
06/05/2024	202420058972	Secretaria de Seguridad y Convivencia	Secretaria General	Querella de Policía por perturbación a la posesión de bien inmueble fiscal.
08/05/2024	202430190021	Secretaria de Seguridad y Convivencia	Agencia APP	Solicitud de retransmitir observaciones del proyecto Cárcel Metropolitana para Sindicados al aliado privado y la interventoría.
14/05/2024	202430001044	Agencia APP	Secretaria de Seguridad y Convivencia	Secretaria de Seguridad y Convivencia
29/05/2024	202420074100	Sec. Hacienda	Secretaria de Seguridad y Convivencia	Respuesta a solicitud de aclaración y definición al respecto valor/cupo por Ciudadano Privado de la Libertad – CPL- en la Cárcel Metropolitana para Sindicados. Radicado 202420027367
9/05/2024	CM-2024-0035	CARMET Medellín SAS	Consorcio Intercárceles	Contrato de Concesión bajo el esquema de Asociación Público Privada de Iniciativa Pública No. CCO2023199 del 27 de octubre de 2023

El equipo de Cárcel de la Secretaria de Seguridad y Convivencia, participó en las reuniones convocadas por la Agencia para la Socialización de las tres (3) alternativas de anteproyecto presentadas a la Entidad Contratante, dichas socialización se dieron entre los días 21 y 24 de mayo de la presente anualidad

El Supervisor, deja evidenciado el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato. Para ello extrae del Sistema de Seguimiento a la contratación SAP transacción "ZMMPUR179 - Reporte Retenciones por Contrato", el siguiente cuadro

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	No Aplica
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	No Aplica
Estampilla Universidad de Antioquia	No Aplica
Ret.impto.renta compra bienes Gener 2.5	No Aplica
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	No Aplica
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	No Aplica
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	No Aplica
Total general	

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

Debe contener el detalle de:

La Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público-Privadas – APP- aporta los debidos soportes correspondientes al pago de seguridades sociales y parafiscales.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
(09/05/2024)	Últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles.	Daniel Felipe Escobar Valencia Director (E)

Así mismo, se anexa los parafiscales del Distrito de Medellín

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
Abril-24	Marzo -2024	Natalia Andrea Ramirez Secretaria de Despacho Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Marzo-24	Febrero -2024	
Febrero-24	Enero -2024	
Enero-24	Diciembre -2023	
Diciembre-23	Noviembre -2023	Vanessa Gonzalez Montoya
Noviembre-23	Octubre -2023	

Octubre-23	Septiembre	Secretaria de Despacho Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía
Septiembre-23	Agosto	
Agosto-23	julio	

- A la fecha por medio de convenio interadministrativo no se ha realizado subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
N/A	N/A	N/A

- A la fecha por medio de este convenio no se han adquirido bienes objeto de marcación.
- A la fecha el convenio no ha presentado modificaciones.
- Se realizó el 01 de agosto de 2023 la siguiente designación inicial del equipo de supervisión por parte de la Secretaria de Seguridad y Convivencia :

Supervisor líder y/o supervisor/es de apoyo	Componente
Karen Hoyos Saldarriaga	Supervisor
Esteban Ramírez Vélez	Suplencia
Carmen Julia Villegas Reinoso	Técnico
Martha Patricia Rojo Noreña	Técnico
Juan Esteban Quiceno Acevedo	Jurídico
Esteban Ramírez Vélez	Jurídico
Jessica Tatihana Acuña Vargas	Financiero
Carlos Andrés Henao Franco	Financiero

- Se realizó el 22 de diciembre de 2023 la siguiente modificación de designación del equipo de supervisión por parte de la Secretaria de Seguridad y Convivencia :

Supervisor líder y/o supervisor/es de apoyo	Componente	Novedad	
		Ingreso	Sustitución
Karen Hoyos Saldarriaga	Supervisor		
Esteban Ramírez Vélez	Suplencia		x
Martha Patricia Rojo Noreña	Suplencia	x	
Carmen Julia Villegas Reinoso	Técnico		
Martha Patricia Rojo Noreña	Técnico		
Juan Esteban Quiceno Acevedo	Jurídico		
Esteban Ramírez Vélez	Jurídico		x
Wilson de Jesus Garcia Cano	Jurídico	x	

Jessica Tatihana Acuña Vargas	Financiero		
Carlos Andrés Henao Franco	Financiero		

- Se realizó el 22 de abril de 2024 la siguiente modificación de designación del equipo de supervisión por parte de la Secretaria de Seguridad y Convivencia :

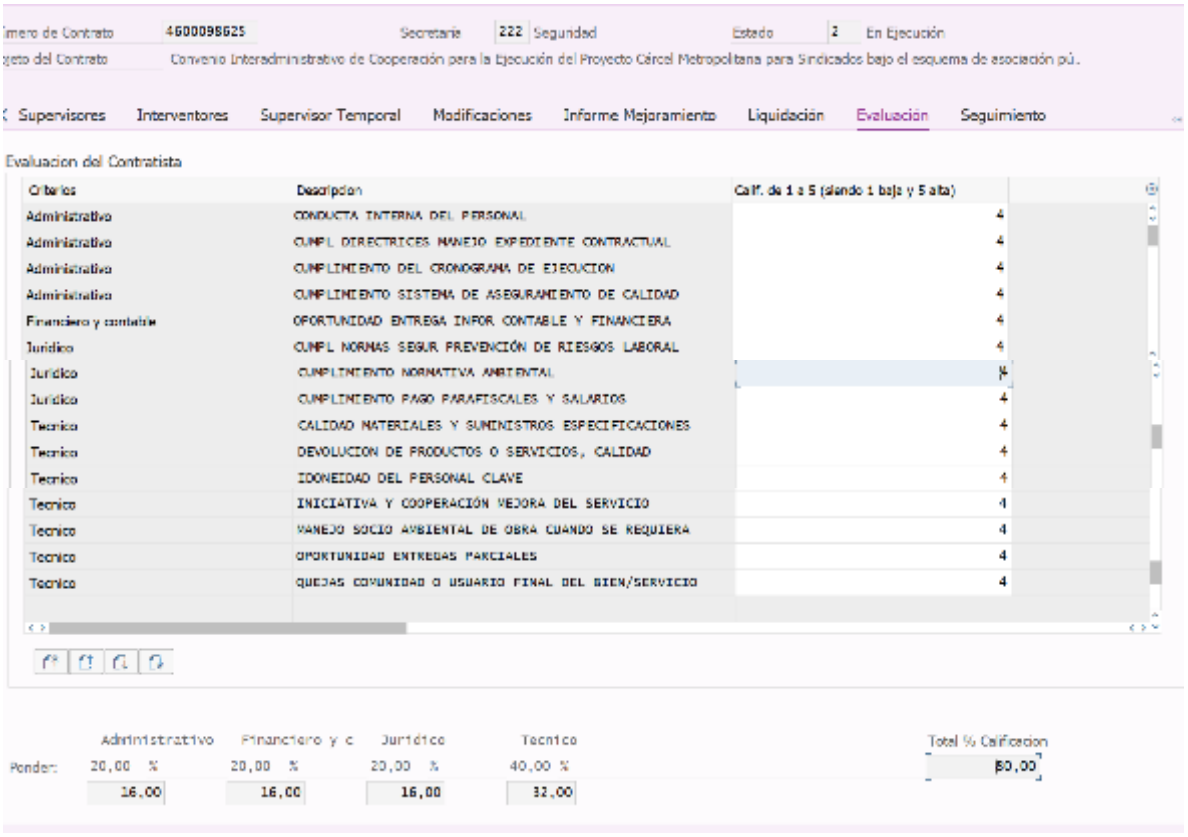
Supervisor líder y/o supervisor/es de apoyo	**Componente**	**Novedad**	
		Ingreso	**Sustitución**
Karen Hoyos Saldarriaga	Supervisor		
Martha Patricia Rojo Noreña	Suplencia		
Carmen Julia Villegas Reinoso	Técnico		
Martha Patricia Rojo Noreña	Técnico		
Juan Esteban Quiceno Acevedo	Jurídico		
Wilson de Jesus Garcia Cano	Jurídico		
Jessica Tatihana Acuña Vargas	Financiero		x
Brenda Urley Oquendo Rodriguez	Financiero	x	
Carlos Andrés Henao Franco	Financiero		

- A la fecha de este informe no se ha materializado ningún riesgo.

- A la fecha no se realizaron contratos de comodato

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- Evaluación al contratista



- A la fecha el convenio no ha sido auditado, por parte de los entes de control ni por la secretaría de evaluación y control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- Relación de la Imputación del gasto:

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
15% FONDO TERRITORIAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	73200000	NO APLICA	210078	Certificado de viabilidad Presupuestal N° 004	NO APLICA	NO APLICA

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
85% RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN						



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2023200830002

Medellin, 26/06/2023

CERTIFICADO DE VIABILIDAD PRESUPUESTAL N°004 DE 2023
VIGENCIAS FUTURAS AUTORIZADAS POR ACUERDO MUNICIPAL

LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

CERTIFICA QUE:

Con fundamento en el **Acuerdo Número 075 de 2023** el Concejo Distrital autorizó al Alcalde del Distrito de Medellín para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para el desarrollo del siguiente proyecto de inversión:

DEPENDENCIA:	Secretaría de Seguridad y Convivencia
PROYECTO:	210078
CONCEPTO:	Construcción y operación de la cárcel metropolitana para sindicados
VIGENCIA	**VALOR**

los aportes serán de un billón ciento cuarenta mil quinientos treinta y ocho millones ochocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y ocho pesos M/L ($1.140.538.892.678) según la siguiente discriminación y vigencias:

Número de Años	Vigencia Fiscal	Pesos constantes a 31 de mayo de 2022.	Equivalente en pesos corrientes
1	2026	56.251.140.000	$ 75.562.569.842
2	2027	56.251.140.000	$ 78.961.871.823
3	2028	56.251.140.000	$ 82.120.723.872
4	2029	56.251.140.000	$ 85.406.872.944
5	2030	56.251.140.000	$ 88.825.033.744
6	2031	56.251.140.000	$ 92.379.920.976
7	2032	56.251.140.000	$ 96.076.249.344
8	2033	56.251.140.000	$ 99.918.733.553
9	2034	56.251.140.000	$ 103.916.803.012
10	2035	56.251.140.000	$ 108.075.172.426
11	2036	56.251.140.000	$ 112.398.556.500
12	2037	56.251.140.000	$ 116.896.384.642
TOTAL		**675.013.680.000**	**$1.140.538.892.678**

Valor indeterminado pero determinable, toda vez que la autorización máxima de las vigencias futuras se dio en pesos constantes del año 2022, durante todas y cada una de las vigencias fiscales, el Distrito verificara el comportamiento real del IPC para que se incorpore anualmente en el plan operativo anual de inversiones el valor equivalente de la obligación en pesos corrientes, según el IPC real. Lo anterior, implica que las vigencias futuras por vigencia pueden incrementar o disminuir, según el IPC real.

El 26 de junio de 2023 la Secretaría de Hacienda del Distrito expidió el Certificado de Viabilidad Presupuestal N° 004 mediante el cual certifica "*Con fundamento en el **Acuerdo Número 075 de 2023** el Concejo Distrital autorizó al Alcalde del Distrito de Medellín para comprometer Vigencias Futuras Excepcionales para el desarrollo del siguiente proyecto de inversión:*

DEPENDENCIA:	Secretaría de seguridad
PROYECTO:	210078
CONCEPTO:	Construcción y operación de la Cárcel Metropolitana para sindicados
VIGENCIA:	**VALOR:**
2026	$ 56.251.140.000
2027	$ 56.251.140.000
2028	$ 56.251.140.000

2029	$ 56.251.140.000
2030	$ 56.251.140.000
2031	$ 56.251.140.000
2032	$ 56.251.140.000
2033	$ 56.251.140.000
2034	$ 56.251.140.000
2035	$ 56.251.140.000
2036	$ 56.251.140.000
2037	$ 56.251.140.000
Total	**$ 675.013.680.000**

*En el presupuesto de la **vigencia 2026**, se incorporarán estos recursos.*

*El analista presupuestal reemplazará durante los **primeros 20 días hábiles de enero de la vigencia 2026**, este Certificado de Viabilidad Presupuestal expedido por la Unidad de Presupuesto, por un CDP a través del sistema SAP. Los soportes serán el **Acuerdo Sancionado, la Resolución y la Viabilidad**."*

- A la fecha del presente informe no se han realizado cambios presupuestales

- Relación de los pagos realizados:

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

El desembolso de los recursos se efectuará de la siguiente manera:

Desde el año 2026 y en cada vigencia hasta el año 2037, en los Decretos Distritales donde se aprueben y se establezcan los presupuestos del Distrito de Medellín, se deberán establecer a favor de la Secretaría de Seguridad y Convivencia los valores descritos en la tabla donde se discrimina el valor del convenio, con fundamento en el acuerdo del Concejo referenciado. Surtido lo anterior en cada vigencia y cada decreto distrital de presupuesto, la Secretaría de Seguridad y Convivencia debe tramitar el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Registro Presupuestal, vincularlo en el presente convenio y desembolsar los recursos a órdenes de la Agencia APP.

Los recursos se desembolsarán a órdenes de la Agencia APP, en el vehículo financiero idóneo que se constituya y sea derivado del contrato APP. Los recursos solo podrán ser destinados para la Cárcel Metropolitana de Sindicados, y se realizarán de acuerdo con la tabla expuesta.

Dado que la autorización máxima de las vigencias futuras se dio en pesos constantes del año 2022, durante todas y cada una de las vigencias fiscales, el Distrito verificará el comportamiento real del IPC para que se incorpore anualmente en el plan operativo anual de inversiones el valor equivalente de la obligación en pesos corrientes, según el IPC real.

La administración de los recursos del proyecto no generará cobro por honorarios, ni utilidades por parte de la Agencia APP.

Los recursos del presente convenio serán desembolsados según órdenes de la Agencia APP, a una cuenta de ahorros exclusiva y/o al patrimonio autónomo que se constituya derivado del contrato APP, previa presentación de factura o documento equivalente, informe técnico de gestión, informe de ejecución presupuestal, soporte de seguridad social y el correspondiente recibo a satisfacción por parte del supervisor.

Los rendimientos que puedan generarse serán de propiedad del DISTRITO y deberán ser reintegrados 100% al mismo, previa presentación de la cuenta de cobro, la cual debe estar avalada tanto por el supervisor del DISTRITO y por la Agencia APP.

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos: insertar el informe que se obtiene del reporte que se origina con la transacción SAP ZMMPUR189 – Informe financiero de contratos. (Estas cifras representan el acumulado de la ejecución del contrato por proyectos):

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$1.140.538.892.678
Adiciones	$0
Total valor del contrato más adiciones	$1.140.538.892.678
Pagos Realizados (Acumulado)	$0
Pago autorizado	$0
Porcentaje de ejecución financiera	0%
Ejecución Física al 30 de mayo	2.6%

- A la fecha del presente informe no se ha ejecutado recursos, estos serán comprometidos a partir de la vigencia 2026.

- A la fecha no se ha realizado reintegros financieros

Valor recursos reintegrados en el periodo (Reintegros Financieros y de manera acumulativa según el caso)	$0

Los eventuales excedentes de recursos que quedaren en la cuenta del Encargo Fiduciario y/o patrimonio autónomo, o en la cuenta exclusiva creada por la Agencia, correspondiente a los aportes del Distrito luego de la ejecución del proyecto y terminado el pago del servicio de la deuda correspondiente, producto de un menor costo de construcción, ejecución y desarrollo de los componentes del proyecto, deberán ser transferidos estos excedentes a la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín

En caso de aplicar la contribución especial en el contrato APP, esta pertenece al Distrito de Medellín y deberá reintegrarse.

Resumen de la ejecución de los recursos en administración y las diferentes acciones financieras y contables:

Valor inicial de los recursos entregados en administración	$0
Valor inicial Honorarios por recursos entregados en administración	$0
Adiciones	$0
Valor inicial más Adiciones	$0
Pagos realizados por recursos entregados en administración	$0
Pagos realizados por honorarios	$0
Pago autorizado del mes de 09 de agosto al 31 de octubre	$0
Porcentaje de ejecución financiera	$0

4. INFORME JURÍDICO:

El presente convenio no generará la constitución de garantías de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.4.4 y 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Se realizó la publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP I, dando cumplimiento a los requisitos contractuales y legales.

Procesos judiciales en el proyecto de Cárcel Metropolitana

En la ejecución del proyecto, se ha activado un componente social importante, mediante el cual se ha abierto una mesa técnica en la cual se ha discutido, socializado y respondido dudas y cuestionamientos sobre el proyecto, en esta mesa han participado la JAL de San Cristóbal, algunos líderes sociales, comunidad en general, la Agencia APP y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, a pesar de ello el proyecto cuenta en la actualidad con los siguientes procesos judiciales:

Fecha: 8 de junio de 2023
Juzgado treinta y cuatro administrativo oral del circuito de Medellín

Medio de Control	PROTECCIÓN DE DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS (ACCIÓN POPULAR)
Actor popular	Libardo Bolívar Petro
Ente accionado	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN Y OTROS
Radicado	05001 33 33 034 **2023 00219** 00
Instancia	Primera
Decisión	**Admite demanda popular**

En la Acción Popular solicitan:

> "***PRIMERO**: Se sirva declarar que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín está GENERANDO actos constitutivos de amenaza y de riesgo inminente a los derechos e intereses colectivos de la comunidad del Corregimiento de San Cristóbal en relación con su pretensión de construir allí una Cárcel Metropolitana para Sindicados, sin haber incorporado LOS COSTOS AMBIENTALES Y SOCIALES que impactarían a dicha comunidad, y además, al haber adquirido un tercer lote en el año 2023 (Lote 053) adicional a los lotes CBML 60090000177 y CBML 60090000178 para tales efectos, sin antes haber evaluado y analizado el impacto social, económico y ambiental de dicho proyecto; y sin haber identificado a la población directamente afectada, así como por su omisión en no haber evaluado el costo-beneficio del proyecto en cuestión, sin haber deducido el impacto social, económico y ambiental que se causaría sobre la comunidad que resultaría afectada; circunstancias que en su conjunto privarían a sus ciudadanos del derecho al **goce de un ambiente sano, a la moralidad administrativa, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales que garanticen su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, al goce del espacio público, al patrimonio público, a la seguridad y salubridad pública, a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos sin respetar las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y sin dar prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes y a la tranquilidad ciudadana**; todo lo cual, conforme a lo establecido como derechos e intereses colectivos en el artículo 4 de la ley 472 de 1998 en sus literales a), b), c), d), e), g) y m).*
>
> *SEGUNDO: Ordenar al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, a la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas APP y al Concejo Distrital de Medellín, que cesen todos los actos*

de violación de los derechos e intereses colectivos de los habitantes del Corregimiento de San Cristóbal y de la Ciudadela Nuevo Occidente; esto es, los referidos al ***goce de un ambiente sano, a la moralidad administrativa, a la existencia del equilibrio ecológico y el manejo y aprovechamiento racional de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución, la conservación de las especies animales y vegetales, la protección de áreas de especial importancia ecológica, al goce del espacio público, al patrimonio público, a la seguridad y salubridad pública, a la realización de las construcciones, edificaciones y desarrollos urbanos respetando las disposiciones jurídicas, de manera ordenada, y dando prevalencia al beneficio de la calidad de vida de los habitantes y a la tranquilidad ciudadana****; todo lo cual, conforme a lo establecido como derechos e intereses colectivos en el artículo 4 de la ley 472 de 1998 en sus literales a), b), c), d), e), g) y m); mismos que se ven amenazados por parte de las accionadas con su pretensión de querer construir una "Cárcel Metropolitana para Sindicados" en un terreno que es de vital importancia para el equilibrio* ambiental, su desarrollo sostenible y social de las comunidades referenciadas.

TERCERO: *Ordenar la suspensión del trámite licitatorio que actualmente adelanta la Agencia para la Gestión del Paisaje, el Patrimonio y las Alianzas Público Privadas APP, y que fuera iniciado el 25 de enero de 2023, según publicación de los pliegos de condiciones con miras a la adjudicación de un contrato de Asociación Público – Privada, cuyo objeto es realizar los estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental y social, construcción, operación, mantenimiento y reversión de un establecimiento de reclusión carcelario en el Distrito de Medellín, que se denominará "Cárcel Metropolitana para Sindicados" de Medellín; documento que puede consultarse en la plataforma SECOP I.*

CUARTO: *Para proteger los derechos e intereses colectivos amenazados y puestos en inminente peligro e indicados en antelación, así como para evitar el futuro daño contingente… "*

El Distrito de Medellín y la Agencia APP radicaron las respectivas respuestas dentro de los términos requeridos por la ley. La respuesta del Distrito se proyectó en un trabajo articulado entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia y la Secretaría General.

Es precisa que la medida cautelar no fue aceptada por el juez en auto del 27 de julio de 2024, y el proceso continua, por lo que la Secretaría debe estar pendiente de cualquier requerimiento.

En suma, no se avizora que en esta etapa inicial se reúnan las condiciones para decretar una media cautelar en el marco de una demanda en ejercicio de la acción popular, en armonía con el art. 25 de la Ley 472 de 199, en tanto prima facie, no se encuentra que exista un daño inminente, grave e irreversible sobre derechos colectivos en la etapa inicial del proyecto cárcel metropolitana de sindicados, que

amerite la suspensión del proceso licitatorio No. P046LP2023, que amerite en ejercicio del principio de precaución, acceder a ello. Por lo anterior, se requerirá un mayor debate probatorio a efectos de corroborar los cargos aducidos en la demanda.

En síntesis, luego de analizados en su conjunto los documentos, informaciones, argumentos y justificaciones esbozadas, debe colegirse por este Despacho que en el sub lite no existen elementos suficientes para considerar que resultaría más gravoso para el interés general negar la medida que concederla, por lo que el Despacho se abstendrá de decretar la misma, al menos por el momento, sin perjuicio de que más adelante, en caso de considerarse que existen razones suficientes, se acceda al decreto de la cautela solicitada. Advierte el Despacho,que en esta oportunidad sólo se realizó una aprehensión sumaria, esto es, una valoración inicial o análisis preliminar, que solo comprendió un estudio inicial respecto de la legalidad de los actos administrativos acusados, por lo que será con la totalidad de los elementos materiales de la litis, que se realizará un estudio integral del mismo.

La acción popular sigue activa y el juzgado estará atento de que se cumpla la normativa ambiental que requiera el proyecto.

De otro lado, es importante también advertir que el pasado 11 de julio de 2023, el concejal Andrés Felipe Tobón Villada, interpuso una demanda de Nulidad Simple, sobre el Acuerdo 075 de 2023 aprobado por el Concejo Distrital, dicha demanda fue notificada al Distrito el 1 de agosto de 2023.

MEDIO DE CONTROL:	Nulidad simple (Art. 137 del CPACA)
DEMANDANTE:	Andrés Felipe Tobón Villada
DEMANDADO:	Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín – Concejo Distrital de Medellín
Radicado	05001333302620230027800
NORMA DEMANDADA:	Parágrafo 2° del artículo 1° del Acuerdo Municipal 075 de 2023, expedido por el Concejo Distrital de Medellín

Dentro de lo descrito en la demanda, el demandante expresa:

“ En escrito de la demanda, el demandante solicita que se suspendan los efectos del parágrafo segundo del artículo primero del Acuerdo Distrital 075 de 2023, norma que indica «en cumplimiento del artículo 27 de la Ley 1508 de 2012, la fuente de financiación destinada a las vigencias futuras autorizadas podrá ser el 15% de los ingresos anuales del FONSET provenientes de la contribución especial de obra pública y sus rendimientos financieros, el valor restante será financiado con

excedentes financieros de EPM» por ser violatorio de lo establecido en los numerales 4 y 5 del artículo 18 del Decreto Nacional 399 del 14 de febrero de 2011."

Desde la Secretaría de Seguridad y Convivencia se emitieron los respectivos insumos para la respuesta de la medida cautelar, como conclusiones del insumo presentado a la secretaría general los cuales quedaron consignados en el radicado N°202320111074, se destacan:

CONCLUSIÓN SOBRE LA MEDIDA PROVISIONAL

Con base en lo anterior, se solicita de manera respetuosa que sea negada la pretensión de medida provisional de suspensión del Acuerdo Distrital No. 75 de 2023, atendiendo las siguientes consideraciones: .

1. *El Distrito de Medellín con la ejecución del proyecto cumple con el mandato legal del artículo 17 de la Ley 65 de 1993 y las sentencias STP14283-2019 del 15 de octubre de 2019 emitida por la Honorable Corte Suprema de Justicia y lo prescrito por la Honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-762 de 2015 y SU-122 de 2022, mandatos judiciales que ordenan la apropiación de recursos para la construcción y operación de una cárcel para sindicados.*
2. *La Ley 2197 de 2022, normativa posterior, permite la apropiación y destinación de recursos FONSET para la construcción y operación de proyectos carcelarios.*
3. *El Comité Territorial de Orden Público, mediante la aprobación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana PISCC 2020-2023, aprobó el fortalecimiento de la infraestructura de seguridad y el proyecto "Establecimiento carcelario construido".*
4. *La reglamentación FONSET de orden nacional y del Distrito de Medellín, establecen como función del Comité Territorial de Orden Público la de "recomendar" y prepa*rar para aprobación del Alcalde la destinación de los recursos FONSET.
 El Distrito de Medellín presentó al Comité Territorial de Orden Público el proyecto de vigencias futuras para el proyecto de la Cárcel Metropolitana, no obstante, la mayoría de los miembros expresaron no tener competencia para recomendar vigencias futuras, argumentado que solo pueden recomendar vigencias anuales.
 Frente a lo anterior, el Acuerdo Distrital 63 de 2012, autoriza al alcalde o su delegado, para que realice las modificaciones presupuestales necesarias con el objetivo de implementar, incorporar y liquidar los recursos destinados para el FONSET.
5. *El ordenador del gasto, con las competencias y facultades que se le atribuye la normativa y la jurisprudencia, tiene autonomía presupuestal para la ejecución del presupuesto. El legislador pude fijar el alcance y la forma de*

ejercicio de la ordenación del gasto, siempre y cuando no se vulnere el núcleo esencial de la autonomía presupuestal.
Se precisa nuevamente la definición de la Corte Constitucional en la sentencia C 283 de 1997:

" (…) Puede concluirse que la ordenación del gasto es aquella facultad de los órganos estatales que disponen de autonomía presupuestal, para ejecutar el presupuesto de gastos asignado por la respectiva Ley Anual del Presupuesto, lo que genera un ámbito de decisión propio en punto a la contratación y a la disposición de los recursos adjudicados. Así mismo, la conformación y modulación de la facultad de ordenación del gasto, en el caso de cada órgano del presupuesto en particular, ***es un asunto que la Constitución ha deferido al Legislador. En este sentido, la ley está facultada para fijar el alcance y forma de ejercicio de la facultad de ordenación del gasto, siempre y cuando no se vulnere el núcleo esencial de la autonomía presupuestal*** *(…)"*

6. *El artículo 17 de la Ley 65 de 1993, mandato legal, obligada a las entidades municipales y/o distritales a la apropiación de recursos para atender la infraestructura, bienes y servicios que requieren las personas privadas de la libertad en calidad de sindicados.*

7. *Las sentencias de la Corte Suprema de Justicia y de la Corte Constitucional, ordenan diferentes acciones para dar solución a la problemática de la crisis carcelaria en el país, especialmente en infraestructura carcelaria, así mismo, demanda la aplicación y el uso de las fuentes de financiación que existen para dicho fin, como son los recursos* FONSET.

8. *Los diferentes requerimientos de la Procuraduría General de la Nacional y del Departamento de Antioquia, instan al Distrito de Medellín para el cumplimiento de las sentencias referenciadas en el presente documento y en la aplicación y el uso de las fuentes de financiación que existen para dicho fin, como son los recursos FONSET.*

9. *Finalmente la crisis carcelaria demanda acciones efectivas y el uso de las fuentes de financiación permitidas para su solución, la cual, cada día sigue en crecimiento y en espera de soluciones en infraestructura y apropiación de recursos de parte de las administraciones públicas. Es inaceptable que el Distrito de Medellín, los municipios del Área Metropolitana y la Gobernación de Antioquía, ante esta crisis humanitaria, se opongan a acatar el mandato legal y judicial de apropiar recursos y realizar acciones efectivas, con la urgencia que el caso lo amerita.*

Frente a la medida cautelar el juez se pronunció el pasado 24 de Octubre de 2023, negando la misma, pero dicha decisión fue interpelada por el demandante quien interpuso un recurso de reposición el día 30 de octubre de 2023. Ante el mismo la Secretaría de Seguridad y Convivencia, nuevamente se ha pronunciado con el radicado N°202320181600.

Atentamente,

KAREN HOYOS SALDARRIAGA
Supervisora

Apoyos a la supervisión:

Martha Patricia Rojo Norena
Apoyo técnico

Carmen Julia Villegas Reinoso
Apoyo técnico

Carlos Andres Henao Franco
Apoyo financiero

Brenda U. Oquendo Rodríguez
Apoyo financiero

Wilson de J. Garcia Cano
Apoyo Jurídico

Juan Esteban Quiceno
Apoyo Jurídico

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia